

ACTA 4492

Acta de la sesión ordinaria número cuatro mil cuatrocientos noventa y dos celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas con treinta minutos, del diecinueve de julio de dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director

AUSENTES:

Sr. Juan Manuel Cordero González	Por participación en el Foro Trabajo Social
----------------------------------	---

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA AUDITORIA INTERNA

Sra. Rita Mora Bustamante	Auditora Interna
---------------------------	------------------

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

ARTICULO PRIMERO:**Presentación del Orden del Día:**

El señor Director Esna Montero, menciona que la información de la sesión de Junta Directiva, le ingresó hasta el viernes a eso de las 7:00 p.m. y observa que hay varias licitaciones en el orden del día, sin embargo la leyó pero no la pudo estudiar, además estas deben conocerse con ocho días posteriores. Propone que el tema se conozca en una sesión extraordinaria en esta misma semana. Además en conversación sostenida con los Directores Muñoz Araya y Monge Rojas, le comentaron que tampoco les llegó la información.

El señor Presidente, manifiesta que efectivamente la mecánica es que las licitaciones se conozcan una semana posterior, sin embargo el señor Subgerente Administrativo se referirá a las licitaciones. Si hay posibilidad de hacer una sesión extraordinaria no hay problema o bien si se puede votar alguna de las licitaciones, incluso si gustan pueden dejarse para la siguiente semana. No obstante, en este tema han venido acelerando los trámites para que los compañeros de licitaciones las saquen lo antes posible, porque aparte de adjudicarlas, continúa una serie de trámites largos donde incluso a veces hay apelaciones, además del tiempo que conlleva para que los materiales ingresen a la Institución y pago correspondientes; asimismo evitar que el presupuesto quede como sub ejecutado.

El señor Subgerente Administrativo, manifiesta que cuando le confirmaron que la documentación se había remitido a la Secretaría Técnica desde el día jueves, se despreocupó; pero le ha solicitado al señor Altamirano, que le facilite el correo donde se remitió la información. Sin embargo efectivamente existe un acuerdo donde las licitaciones se deben traer con una semana de antelación, pero el asunto es la ruta crítica de las licitaciones públicas y en efecto el tema de la presentación del informe y la ejecución presupuestaria, podría presentarse el ABC de las contrataciones, donde hay alrededor de 400 millones en la calle, que corresponden aproximadamente a 57 ó 59 licitaciones. También ha conversado con la señora Gerente General y el señor Subgerente Técnico, para que se considere que muchos funcionarios técnicos deben

trabajar hasta el 31 de diciembre, ya que se debe recibir la mercadería, incluso las Bodegas de los Almacenes.

Además cuando se conozca el punto 7 de agenda, se referirá a la sub partida 5, que corresponde al ABC de las compras. En este sentido independientemente de la decisión que se tome, si se define el tema para una sesión extraordinaria, agradecería que sea esta semana.

El señor Presidente, propone que se realice la presentación hoy y valorar una sesión almuerzo para el día miércoles, ya que el 22 estará de gira con la señora Gerente General en Guanacaste o si algún compañero o compañera sugiere otra fecha con gusto la analizarían.

Los señores directores y señora directora manifiestan su anuencia para que se conozca hoy el tema de las licitaciones y realizar la sesión extraordinaria el día jueves, como se ha propuesto, al mediodía.

Por otra parte, solicita la modificación del orden del día, que consiste en la inclusión de una nota en el apartado de correspondencia como 4.2, sobre una invitación que remitió la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, a cual los señores directores manifiestan su anuencia y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión Núm. 4491 Ordinaria
4. Correspondencia:
 - 4.1 Oficio DFOE-EC-0322 de 11 de julio de 2011, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, (aprobación del presupuesto extraordinario N. 2 del año 2011)
 - 4.2 Nota CTRN N°281-2011, invitación para participar en el Acto Inaugural, el día 25 de agosto.
5. Subgerencia Técnica, Oficio SGT-534-11 de 1 de julio de 2011. Presentación del Proceso de Selección para los programas de capacitación y formación profesional del INA. Cumplimiento de acuerdo 071-2011-JD.

6. Oficio URF-D-432, del 14 de julio de 2011, de la Unidad de Recursos Financieros. Informe de Ejecución Presupuestaria, segundo trimestre año 2011.
7. Presentación del Proceso Adquisiciones, Unidad de Compras Institucionales. Licitación Pública 2011LN-000001-08 Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.
8. Presentación del proceso adquisiciones, unidad de compras institucionales licitación pública: 2011In-000001-06, Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Unidad Regional Huetar Norte.
9. Presentación del proceso adquisiciones, unidad de compras institucionales. licitación pública 2011LN-000002-06, Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Norte.
10. Informe de asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
11. Mociones y Varios.

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Viceministro de Educación, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4491.

Se somete a aprobación el Acta No. 4491.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que en la presentación de Recursos Humanos, había solicitado sacar la relación de números de horas docentes con las administrativas, ya que había una mezcla entre las horas administrativas y docentes. Sin embargo desconoce si se debe tomar un acuerdo o una simple solicitud para el encargado de Recursos Humanos.

El señor Presidente, señala que no estaba presente en la discusión, sin embargo puede hacerse la solicitud al encargado. Pero por ejemplo, una persona que era docente y luego pasa a asumir la jefatura de un Núcleo, que serían labores docentes-administrativas; incluso en las Universidades es muy fácil porque se denominan

paraacadémico, también a los de registro, orientadores; sin embargo el perfil es de un docente, también el Rector es docente. En el caso del Presidente del INA, debería ser docente, por ejemplo en este caso la Gerente General, es docente. No obstante para no confundir el tema lo mejor es que lo haga la Unidad de Recursos Humanos, para que clarifique las horas y los puestos.

El señor Director Esna Montero, indica que efectivamente ese fue un debate que se dio, porque en el INA, existe una mezcla, incluso el señor Retana, mencionó en primera instancia que no se tenía esa distribución, sin embargo al final manifestó que iba a tratar de sacar la información.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que se solicite al señor Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, que identifique las cargas administrativas, docentes y otras paraacadémicas; y que se remita oficialmente la información.

Por otra parte, comenta que recibió un comentario sobre la presentación, en el sentido de que estuvo un poco extensa y que se incluyó alguna información adicional, sin embargo prefiere que sobre información y no que falte. Además con esta presentación se van completando algunos temas que han sido solicitados por parte de los compañeros miembros de Junta Directiva; incluso espera conocer algunos otros temas, los cuales procurarán atender con la mayor disposición, celeridad y transparencia.

Una vez expuesto las observaciones se aprueba el acta 4491.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado en dicha sesión, el señor Presidente, el señor Viceministro de Educación y la señora Directora Cole Beckford.

ARTICULO CUARTO**Correspondencia:**

4.1 Oficio DFOE-EC-0322 de 11 de julio de 2011, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, (aprobación del presupuesto extraordinario N. 2 del año 2011).

El señor Presidente, se refiere al oficio DFOE-EC-0322 que corresponde a la aprobación el presupuesto extraordinario N°02-2011.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que en el oficio se hacen algunas observaciones, que considera son muy sencillas, porque indican, por ejemplo, que el oficio de remisión iba incompleto.

El señor Presidente, coincide con lo mencionado por el Director Muñoz Araya, y en este caso procedió a enviar una nota a la Unidad de Recursos Financieros y al señor Subgerente Administrativo, de manera que se evite este tipo de omisiones porque son elementales en el tema.

Se toma nota.

4.2 Oficio CTRN N°284-2011, remitido por la Confederación Rerum Novarum C.T.R.N.

El señor Presidente, se refiere al oficio remitido por la Confederación de Trabajadores Rerum Novaum, en el cual invitan a las actividades que se llevaran a cabo del 25 al 27 con motivo del XIX Congreso Ordinario Roland Esna William-Gilbert Bronwm Young". El acto inaugural es el día jueves 25 de agosto, a las 6:30 p.m. en el Edificio Cooperativo EDICOOP.

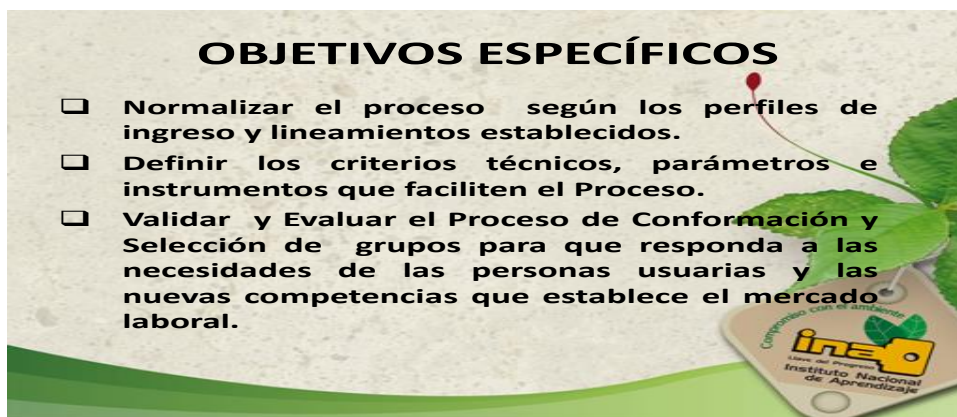
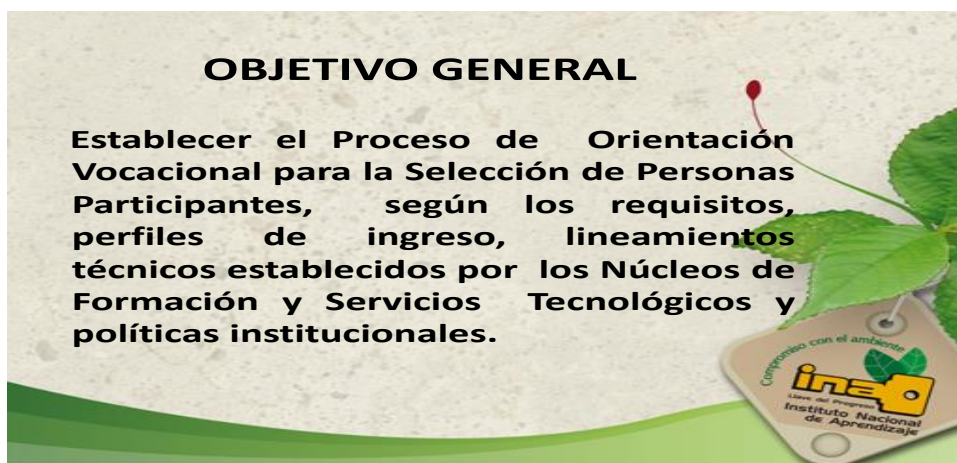
Se toma nota.

ARTICULO QUINTO

Subgerencia Técnica, Oficio SGT-534-11 de 1 de julio de 2011. Presentación del Proceso de Selección para los programas de capacitación y formación profesional del INA. Cumplimiento de acuerdo 071-2011-JD.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por las funcionarias Clara Guido y Anabelle Ugalde:

La señora Ugalde procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar el aprovechamiento de la Capacitación y Formación Profesional, los factores de éxito y la empleabilidad.
- Seleccionar las personas que cumplan con el perfil requerido, las expectativas laborales, políticas institucionales y la diversidad de las personas participantes.
- Coadyuvar en la optimización del proceso de enseñanza- aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la exploración de las potencialidades, actitud, aptitud, e intereses que permita la toma de decisión vocacional.
- Reforzar la importancia de los valores institucionales.
- Propiciar la permanencia de las personas participantes en los programas de Capacitación y Formación Profesional.

PRINCIPIOS PROCESO DE SELECCIÓN





- ## REQUISITOS GENERALES DE INGRESO
- Tener la edad mínima 15 años o la establecida por el subsector.
 - Costarricenses y Extranjeros según los lineamientos establecidos por la Dirección de Migración y Extranjería.
 - Nivel de escolaridad.
 - Participar en procesos de selección y conformación de grupos.



PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS

1. Consulta del Perfil de Entrada y Requisitos de Ingreso
2. Exploración Vocacional:
 - Sesiones de Orientación Vocacional
 - Sesiones de Orientación Específicas
 - Aplicación de Inventarios y Cuestionarios Vocacionales.
 - Atención Individual.

3. PRUEBAS DE INGRESO


- El objetivo de las pruebas de ingreso es evaluar la potencialidad o predisposición de la persona para desarrollar una habilidad o comportamiento permite explorar el funcionamiento verbal, aritmético, capacidad de cálculo, capacidad técnica constructiva, análisis, percepción, habilidades motoras, entre otros. Esta batería comprende pruebas escritas y manipulativas.
- Las pruebas tienen fines diagnósticos o selectivos.

PRUEBAS CON FINES DIAGNÓSTICOS	PRUEBAS PONDERADAS CON FINES SELECTIVOS	PRUEBAS CON FINES SELECTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • La batería de pruebas a utilizar es elegida por cada subsector. • Los resultados de las mismas son una variable a considerar en la conformación de los grupos, ubicación de candidatos y reorientación vocacional, también se analizarán para efectos de nivelación de conocimientos. • La nivelación de los conocimientos debe estar establecida en la currícula y es responsabilidad del Proceso de Planeamiento y Evaluación del Núcleo correspondiente a la implementación . 	<ul style="list-style-type: none"> • La batería de pruebas a utilizar es elegida por cada subsector. • Cada prueba se califica con un porcentaje de 1% a 100 % y se le asignará a cada una de ellas un peso porcentual determinado por el subsector de acuerdo con el perfil requerido en el Programa o Plan de Formación y Capacitación Profesional o Programa para Especialización Técnica. El valor total ponderado de las pruebas de Ingreso es de 100%. Continuarán en el proceso las personas candidatas que obtengan el promedio ponderado de aprobación establecido por el subsector. • La persona candidata que no alcance el promedio ponderado tiene la opción de repetir la o las pruebas con nota inferior al promedio ponderado de aprobación establecido por el subsector, seis meses después, siempre y cuando el programa o plan que aplique este disponible en la oferta formativa del INA. • La nivelación de los conocimientos debe estar establecida en la currícula y es responsabilidad del Proceso de Planeamiento y Evaluación del Núcleo correspondiente a la implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La batería de pruebas a utilizar es elegida por cada subsector. • Las pruebas con fines selectivos se ganan en forma individual, con un porcentaje de 70% en una escala de 100%. En programas o planes de formación y capacitación profesional donde el subsector así lo define el porcentaje de aprobación puede ser variado a una nota inferior no menor de 60%. • En el caso de que la persona candidata no alcance el promedio establecido en alguna de las pruebas escritas o manipulativas, podrá repetir la o las pruebas, seis meses después, siempre y cuando el programa o plan al que aplica, esté disponible en la oferta formativa.


4. ENTREVISTA DE INGRESO

- Aplicación de formulario FR GR 05 o Fr GR 06.
 - Entrevista Individual.
Permite evaluar:
Historial personal y educativo
Responsabilidad
Compromiso
- Interés – NEE
- Elección Vocacional
 - Condición Socio-económica y Familiar.
 - Oportunidades y necesidad de Capacitación y Formación
 - Cumplimiento de requisitos.
- 

5. DIAGNÓSTICOS DE HABILIDAD TÉCNICA

- Su objetivo es explorar: habilidad motora fina, habilidad motora gruesa y habilidades técnicas, seguir instrucciones, afinidad con la especialidad, entre otras.
 - Estos no miden conocimientos técnicos.
 - Puede ser una Prueba, Entrevista o ambas.
- Son elaborados e implementados por cada subsector.
- Los resultados de los mismos deben formar parte del Expediente de la persona candidata.
- 

6. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS

- La conformación de los grupos esta a cargo de un equipo técnico integrado por personal docente y la persona orientadora quien preside y custodia los expedientes.
 - Se analiza cada uno de los expedientes resultado de pruebas, entrevista, estudios de preselección, NEE, prioridades establecidas en las políticas institucionales, entre otras.
- 

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Cumplimiento de requisitos de ingreso.
- Elección vocacional.
- Necesidad de capacitación para incorporarse al mercado laboral, establecer una microempresa o mejorar su condición laboral.
- Condición socio-económica.
- Oportunidades educativas.
- Personas de poblaciones vulnerables.
- Procedencia geográfica.
- Disponibilidad de tiempo y cupo.
- Resultado de pruebas.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS

- Cada grupo que se integre, contará con un máximo de cinco suplentes, estos tendrán prioridad de ingreso en el próximo programa de capacitación y formación profesional de su Interés siempre y cuando los requisitos se hayan mantenido.
- La persona que no ingresa por falta de cupo y continúa interesada formará parte del banco de personas candidatas, el cual se mantendrá hasta por dos años calendario siempre y cuando no se haya generado un cambio en los requisitos de ingreso o pruebas de diagnóstico o selección.
- Se debe hacer informe con los resultados y las Recomendaciones de la misma.

OPCIÓN Nº 1 → PROCESO DE SELECCIÓN y CONFORMACIÓN DE GRUPOS CON APLICACIÓN DE PRUEBAS CON FINES DIAGNÓSTICOS

Fases del proceso	Condiciones	Responsables
Sesión Orientación Vocacional	Opcional	Orientador (a)
Sesión Orientación Específica	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente
Pruebas con fines Diagnósticos	Obligatorias	Orientador (a)
Entrevista Individual o Colectiva	Obligatoria	Orientador (a)
Diagnóstico Habilidades Técnicas	Obligatorio, cuando sea parte del proceso según lo establecido por el subsector.	Persona docente
Conformación de grupos	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente

OPCIÓN N° 2 →
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS CON APLICACIÓN DE PRUEBAS PONDERADAS

Fases del proceso	Condiciones	Responsables
Sesión Orientación Vocacional	Opcional	Orientador (a)
Sesión Orientación Específica	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente
Pruebas de ingreso	Obligatorias	Orientador (a)
Entrevista Individual o Colectiva	Obligatoria para las personas candidatas con promedio ponderado igual o superior al establecido por el subsector.	Orientador (a)
Diagnóstico Habilidades Técnicas	Obligatorio, cuando sea parte del proceso según lo establecido por el subsector.	Persona docente
Conformación de Grupos	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente

OPCIÓN N° 3 →
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS CON APLICACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE HABILIDAD TÉCNICA Y ENTREVISTA DE INGRESO

Fases del proceso	Condiciones	Responsables
Sesión Orientación Vocacional	Opcional	Orientador (a)
Sesión Orientación Específica	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente
Entrevista Individual o Colectiva	Obligatoria	Orientador (a)
Diagnóstico Habilidades Técnicas	Obligatorio,	Persona docente
Conformación de Grupos	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente

OPCIÓN N° 4 →
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS CONFORMACIÓN DE GRUPOS SIN APLICACIÓN DE PRUEBAS

Fases del proceso	Condiciones	Responsables
Sesión Orientación Vocacional	Opcional	Orientador (a)
Sesión Orientación Específica	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente
Entrevista Individual o Colectiva	Obligatoria	Orientador (a)
Conformación de grupos	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente

OPCIÓN N° 5 →
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS CON APLICACIÓN DE PRUEBAS CON FINES SELECTIVOS

Fases del proceso	Condiciones	Responsables
Sesión Orientación Vocacional	Opcional	Orientador (a)
Sesión Orientación Específica	Obligatoria	Orientador (a) Persona docente
Pruebas con fines Selectivos	Obligatorias, Se aprueban en forma individual, nota igual o superior a la definida por el subsector.	Orientador (a)
Diagnóstico Habilidades Técnicas	Obligatorio para los que ganan pruebas, cuando sea parte del proceso según lo establecido por el subsector.	Persona docente
Entrevista Individual o Colectiva	Obligatoria para los que ganan pruebas.	Orientador (a)
Conformación de grupos		Orientador (a) Persona docente

PROCESO DE TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS



PROCESO DE TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS

1. Se brinda información sobre el trámite a seguir a las personas interesadas y se entregan los formularios de solicitud de ayuda económica (10 días)
2. Se reciben las solicitudes con la documentación adjunta y se realiza entrevista individual, verificando que se cumplan los siguientes requisitos:
 - ✓ Solicitud
 - ✓ Comprobantes de ingresos familiares
 - ✓ Comprobantes de egresos familiares
 - ✓ Certificaciones de bienes muebles e inmuebles
 - ✓ Comprobante de discapacidad y/o de enfermedad
 - ✓ Otro documento a criterio de Trabajo Social
3. Estudiante completa solicitud (5 días)

PROCESO DE TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS

6. Participante tiene 5 días para presentar recurso revocatoria ante CRAE: (tiene plazo de 10 días para resolver)

Trabajo Social realiza estudio de verificación, emite recomendación y eleva el expediente.


7. Participante tiene 5 días para presentar recurso de apelación ante el CIAE. (tiene plazo de 10 días para resolver)

8. Se realizan estudios de verificación socioeconómica y se brinda Seguimiento.



PROCESO DE TRAMITE Y OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS

- ✓ La atención a las poblaciones especiales son atendidas
- ✓ Los cambios en la situación socioeconómica de las personas participantes son atendidas en el momento que se presente
- ✓ El beneficio se administra como programa:
 - Objetivos
 - Responsabilidades y compromisos de Trabajo Social y participante, familia.
 - Control y seguimiento
 - Evaluación y cambios
- El PRBE es el responsable de establecer los lineamientos e instrucciones de acuerdo a la normativa para su ejecución



El señor Director Esna Montero, señala que cuando se habla de nivel de escolaridad tiene entendido que en el INA casi el 60 o 70% de los cursos o programas que se imparten es con el requisito del sexto grado, consulta si se bajó el nivel de escolaridad anterior que era tercer año de colegio.

La señora Ugalde, indica que hay muchos programas donde se pide sexto grado, también hay otros que con solo saber leer y escribir y dominar operaciones fundamentales, sin tener el sexto grado también pueden ingresar. Asimismo hay otros programas que piden el noveno año e incluso el bachillerato, estos son programas muy técnicos y más complejos, como electrónica, telemática, refrigeración industrial.

El señor Director Esna Montero, consulta si se ha hecho un estudio a conciencia de situaciones como por ejemplo secretariado, le piden el sexto grado, se gradúan, pero cuando se va a insertar en el mercado laboral exigen el bachillerato. Es decir, puede

tener el mayor grado de especialización pero automáticamente la rechazan por no tener el quinto año. En ese sentido quiere saber si se ha hecho algún estudio.

La señora Ugalde, señala que en este caso los Núcleos Tecnológicos que son los encargados de realizar los estudios, están abocados a eso, de hecho Comercio y Servicios, está revisando la currícula, porque en un momento se bajaron mucho los niveles y se dio mucha deserción en la Institución. En este momento en lo que es gestión secretarial, primero tienen que hacer el programa de oficinista y el requisito es el noveno año y cuando entran a Gestión Secretarial tienen que tener el noveno año más el título de oficinista, ahora en Comercio y Servicios se está trabajando la parte del Programa Avancemos, para que los muchachos que ingresan con noveno año y están en secretariado, puedan venir los sábados o ciertos días de la semana para sacar el bachillerato.

El señor Director Esna Montero, señala que concretamente le interesa saber si se está haciendo algún estudio en cuanto a la inserción laboral, porque hay muchos otros ejemplos que podrían darse sobre este tema, ya que en el país el requisito general es el bachillerato y la Institución tiene un porcentaje alto donde el requisito de escolaridad es mucho menor que eso.

La señora Gerente General señala que se ha reunido con el señor Subgerente Técnico, y han pedido que se haga una revisión del requisito de ingreso, para poder valorar si hay que excluir algunos, obviamente algunos van de la mano con el programa Avancemos.

La señora Ugalde, agrega que también a nivel de Orientación y de los Núcleos Tecnológicos, se están revisando todos los perfiles de ingreso de la Institución, empezaron con el Núcleo de Metal Mecánica y esperan cumplir con todos los demás, para hacer los perfiles de ingreso de todos los programas que tiene la Institución, o revisar los que ya están.

El Señor Presidente, indica que esto es parte del proceso de seguimiento que se ha estado dando a los estudios que se hicieron hace un año, donde se les hicieron comentarios por parte de la Cámara de Industrias sobre el contenido curricular, el cual se ha asumido con mucha responsabilidad para dar la respuesta y también para ampliar a otros Núcleos. La decisión de mantener o cambiar este aspecto debe corresponder a un estudio que les dé datos científicos y claros de la situación. Lo que sí es claro es que las demandas de capacitación son enormes.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que le parece que en cuanto a la escolaridad se refiere, bajar tanto el nivel es malo para el país, en principio no debería ser nada menos que el sexto grado de escuela, bajar ese nivel es hacerle un mal al candidato y en lugar de ayudarlo a crecer se le está haciendo un mal. Piensa que en este caso el Ministerio de Educación sería el primero en reclamar, por lo que considera que esta situación debe pensarse.

El señor Viceministro de Educación, indica que el esfuerzo que se haga dirigido a revisar los requisitos de ingreso, que trascienden no solamente a la edad sino a otros, también debería de ir en forma paralela con el ir repensando algunas de esas especialidades, es decir ahora que escuchó que se hablaba de oficinista y secretariado, cree que una de las prácticas que se deberían ir eliminando, es mucho de los vínculos que se tienen con los esquemas que se manejan del Servicio Civil que ya incluso están obsoletos.

En el MEP, el tema de secretariado casi que está quedando en el pasado, ya que ahora se habla de ejecutivos de servicios y cosas por el estilo, la integración de lo que era una oficinista, con lo que era una secretaria o secretario tradicional, más lo que eran clases sueltas de informática, es un perfil que en el MEP llaman ejecutivo de servicios, que es esa persona que tiene un plus.

Piensa que no basta solo repensar las edades sino también las especialidades. Asimismo desea indicar que desde el MEP seguirán insistiendo como política de que el

piso tiene que ser secundaria, en este momento los datos que tienen es que de las personas entre 20 y 30 años con menos de seis años de estudio, el 90 por ciento están en las posiciones menos remuneradas y de más baja calidad. Solamente se revierte esa tendencia en aquellas personas que tienen once o más años de estudio, eso lo que significa es que la secundaria es el piso. Esto los está llevando a una reforma que están planteando ante el Consejo Superior de Educación, precisamente para que las secciones nocturnas que se trabajan desde colegios técnicos, permitan el ingreso de estudiantes de noveno año que estén llevando cualquier oferta académica en cualquier lado. Por ejemplo, un estudiante del Colegio Napoleón Quesada, que cursa la oferta académica, puede ir a la sección nocturna del Técnico de Calle Blancos, a llevar refrigeración u otra cosas, porque aquí lo que se está apostando es que a la par del tema técnico estén acompañados de la formación académica, y un poco apostar a que la educación es para la vida, para el trabajo y para la convivencia.

Además buena parte de los retos que se tienen y uno de los temas que le gustaría conversar más adelante, es la necesidad de llevar un proceso paralelo en la Institución, que signifique dejar que muchas de las cosas que han estado manejándose de manera inercial se vayan quedando ahí, pero a la par ir repensando en una oferta paralela que permita entrar con nuevas carreras, nuevas modalidades, con esquemas de contratación distintos, porque se van enfrentar, al igual a lo que les ha pasado en el MEP, y es que si se quiere desarrollar una nueva especialidad técnica que significa sustituir otra, entonces qué se hace con toda la gente que está en propiedad, se va a estar atado a enseñar lo mismo el resto de la vida, porque hay mucha gente en propiedad, entonces hay que llevar esquemas paralelos de contratación.

Su llamado se basa en ese enfoque de no solo ver los cambios en edades y en requisitos de ingreso, sino en el modelo, porque hay que reposicionar cosas, poco se seguiría haciendo dedicando una gran cantidad de dinero para formar gente, y el requisito que se les pide es sexto grado y de por sí se sabe que nadie los va a contratar por el nivel de escolaridad, no tiene sentido invertir en una cantidad de cursos que en todo caso el mercado laboral no los va a aceptar.

El señor Director Solano Cerdas, indica que hay que poner mucha atención a lo externado por el señor Viceministro de Educación, porque no llegar a ese piso de secundaria no sería invertir sino gastar en algo que al final no va a tener ningún beneficio. Las exigencias de los nuevos mercados de trabajo son tantos que esta gente no va a ser tomada en cuenta, entonces los vamos a frustrar y van a echar en cara diciendo que se les hizo perder el tiempo.

El señor Director Lizama Hernández, consulta si hay algunas deficiencias en la formación o educación de los postulantes que sean repetitivas y que ameriten que se tome una decisión de tipo colectivo, porque por ejemplo si hay algún curso que requiera el manejo de las matemáticas, necesitan un curso nivelatorio, piensa que en algunos casos a lo mejor es innecesario hacer un examen individual cuando se sabe que el problema es colectivo.

La señora Ugalde, indica que por la cantidad de muchachos que llegan a veces, si se hacen los exámenes de tipo colectivo, pero si un muchacho pierde la prueba se le da el plazo prudencial para que se vuelva a preparar y luego se le hace en forma individual o en forma colectiva. Si se ve que el muchacho tiene una deficiencia fuerte, se le llama para hacerle una entrevista de reorientación vocacional y ver en qué consiste la deficiencia que presenta en ese momento.

El señor Director Esna Montero, señala que en el punto 3 que dice “necesidad de capacitación para incorporarse al mercado laboral, establecer una microempresa o mejorar su condición laboral”, con qué criterios le hacen la pregunta al muchacho, porque por ejemplo se la hacen y él dice si, que quiere ingresar a una empresa o quiere establecer una microempresa, es decir con solo lo que él responde se define su necesidad laboral, o hay un proceso extra para llegar al punto específico.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si la información contenida en los últimos cinco puntos, es información veraz.

La señora Ugalde, indica que efectivamente es un poco difícil porque tienen que manejar lo que es la entrevista, para la que hay que llenar un formulario, donde se les indica que la información debe ser veraz, deben de firmarla con el correspondiente número de cédula. Luego se les llama individualmente y en la entrevista se explora si en realidad existe la necesidad. Además existe la entrevista que le hace el técnico, el que verifica alguna información en el área.

En cuanto a la consulta del Director Muñoz Araya, cuando se habla de la condición económica se explora la situación familiar y si hay alguna duda se refiere a trabajo social, ellos hacen un estudio de preselección en el campo social o económico para verificar que la información suministrada sea veraz. En la parte de oportunidades educativas, se les pregunta si tienen algunos otros elementos educativos, ya sea de colegio o de otros lugares. En cuanto a poblaciones vulnerables llegan muchos referidos por el Programa Nacional de Oportunidades Juveniles, llegan muchachas embarazadas, madres solteras, referidos de la CCSS, IMAS, indígenas, ahí se dan cuenta si vienen de poblaciones vulnerables. En el punto de procedencia geográfica les ha pasado que alguno llega de Heredia y se van a Guanacaste porque tienen algún familiar, pero estos casos son muy pocos.

La señora Directora Cole Beckford, manifiesta que tiene muchos años de estar trabajando muy de cerca con todo lo que es emprendedurismo, por lo que debe señalar que se ha mejorado mucho. Considera que el método de exploración utilizado ha funcionado bastante bien y ha beneficiado a los estudiantes.

El señor Director Esna Montero, indica que en el punto 3, se sabe que el INA acoge a personas de 15 años y por lo tanto hay mucha inmadurez y por esa razón puede quedar fuera, por la forma en que se conduzca en la entrevista para el trabajo, al manifestar por ejemplo que quiere seguir estudiando.

La señora Ugalde, responde que en este proceso favorece mucho que las personas que están a cargo son profesionales en orientación, la mayoría son licenciados y dentro de las técnicas que se estudian es precisamente ver esa exploración vocacional, por ejemplo un muchacho que esté muy jovencito y que tiene una madurez no vocacional, sino en otros aspectos de su vida, se puede conversar con él. El mismo docente lo analiza y ve las técnicas con las que se debe manejar. Incluso debe decir que hay muchachos muy jóvenes que tienen cierta madurez, porque han adquirido responsabilidades desde muy jovencitos y esto les favorece a la hora de estar en un proceso de selección.

El señor Director Solano Cerdas, consulta que pasa con una persona que tiene una procedencia geográfica y se reporta en otra.

La señora Ugalde, responde que es muy importante la procedencia geográfica, porque el INA tiene centros especializados y es importante que vengan los muchachos de todo el país y no solo los que habitan en el lugar donde se ubica el centro.

Cuando se habla de lugar de procedencia, si hay un curso de inglés que se está ofreciendo en Heredia y también se ofrece en San José, es mejor referirse al lugar de procedencia, esto por ahorrar costos de pasaje y otros.

El Director Solano Cerdas, consulta qué motiva a un muchacho a querer desplazarse a otro lugar diferente al de su ubicación.

La señora Ugalde, responde que muchas veces es porque dan un curso específico, pero también se da que algunos quieren ir a otro lugar a recibir cursos que se dan en su área de procedencia, esto les ocasiona en el caso de que gane el proceso de matrícula, una serie de costos que se pueden evitar si lo recibe donde le corresponde.

El señor Director Muñoz Araya, indica que con respecto a las personas de baja escolaridad, está de acuerdo en que conforme se incrementa la escolaridad se puedan

obtener mejores resultados, en ese sentido desea saber si se tiene idea de la gente de baja escolaridad y en que trabaja.

La señora Ugalde, responde que a nivel de servicio de orientación no cuentan con ese dato, desconoce si a nivel de la Unidad de Planificación lo tienen.

El señor Director Muñoz Araya, señala que le preocuparía que se puedan dejar a estos grupos por fuera, porque también hay otro mercado casi cautivo, el INA da cursos en empresas grandes, mandan instructores a impartirlos, pero en ese caso no hay entrevistas, ni nada, muchos de ellos son de baja escolaridad y reciben por ejemplo un curso de seguridad ocupacional, de aproximadamente cuarenta horas.

Reitera su preocupación de que se pueda dejar a esta gente por fuera. Conoce personas que no tienen sexto grado, pero explican perfectamente un proceso de fabricación a estudiantes de ingeniería, es decir no se puede desconocer el conocimiento empírico que la gente adquiere con el tiempo y que son jefes de hogar y que el plus que el INA les da, los hace más competitivos.

El señor Presidente, indica que nadie se queda por fuera, incluso en las empresas, como bien lo señala el Director Muñoz, se llega con el docente y se le da la clase a todos los que la empresa reporta, sin importar el grado de escolaridad.

La señora Ugalde, señala que efectivamente se toman en cuenta todas las personas requeridas por la empresa y allí no se aplican los requisitos de selección, ya que pueden ingresar todos los que quieran.

A continuación la señora Guido, procede con la presentación del tema, de acuerdo con las siguientes filminas:

El señor Director Esna Montero, indica que se tiene el monto máximo de beca, en ese sentido cómo sacan la media.

La señora Guido, responde que por ejemplo en la alimentación, si va a asistir al Orlich, se basan en la tarifa que tiene la soda, en cuanto a transporte se le da completo, es decir en todo hay un tope el cual no siempre se aplica en su totalidad, eso va dependiendo de las circunstancias.

El señor Presidente, agradece la presentación e indica que la información ha sido clara.

Por otra parte, menciona que para los que tuvieron la oportunidad de ir a Colombia, donde pudieron observar el proceso de selección y de aceptación o no del estudiante, el cual es automatizado, se podría pensar que es muy frío e insensible, pero la realidad es que es rápido, riguroso, y ahí no hay amiguismos, para este proceso utilizan el software denominado Sofía. Se debe de ir pensando en cosas como estas para el INA, no es para discutirlo en este momento, pero en el congreso que se realizará en el mes de setiembre, se podrían hacer sesiones de análisis y discusión, y se tienen muchas referencias, como por ejemplo del INAMU, de las señoras, embarazadas, en fin de muchos grupos. Asimismo hay que erradicar la costumbre de las presiones para ayudar en los procesos de ingreso. No obstante es un tema que debe abordarse posteriormente.

También se debe tomar una decisión y es en el tema del INA para quién, porque es un fiel creyente de las becas, de los programas de ayudas y de capacitación y en su caso personal lo ha experimentado. El INA en este momento está en un reto, de dar educación técnica de calidad y de oportunidad para el desarrollo nacional, y debe de tomar en cuenta a las personas humildes, sin embargo considera que la Institución no es únicamente para los pobres, tiene que ser también para la gente que considera que esta es una opción tan buena y viable como una universidad o un instituto tecnológico.

Además hay personas que desean ser técnicos y no tener una formación universitaria y porque no darles la oportunidad de formarse como técnicos. En este sentido hay que buscar el balance, de cómo se hace para atraer a la juventud a una institución que empieza a mostrar sus alas en el área técnica específica y donde se están haciendo esfuerzos para que cada vez hayan más técnicos medios y técnico superiores y no solo técnicos operarios de bajo nivel y de bajo ingreso. Estos son retos que se tienen que definir para ver hacia dónde va la Institución.

La señora Directora Cole Beckford, menciona que efectivamente a veces se reciben presiones de personas, sin embargo no se debe olvidar que dentro de la Institución hay funcionarios que poco ayudan, a veces la información no la dan como tiene que ser. No obstante, con el tiempo este aspecto ha venido disminuyendo, incluso a veces es penoso mencionar la necesidad de atención a un grupo, pero es porque no se da como debe de ser. Considera que debe de hacerse un trabajo de sensibilización con esta clase de funcionarios, que están en todo el país.

El señor Subgerente Administrativo, felicita a las señoras funcionarias, porque en el tiempo que tiene de estar en el INA es la primera vez que aprecia un documento, que va a permitir blindar el sistema de becas, ya que este necesita un blindaje que permita ir contra presiones, es decir que la aplicación del instrumento es la que señala que es o no pobre, por ejemplo con la beca de avancemos. Sin embargo las recomendaciones se aceptan, pero será el instrumento el que dirá si la persona aplica o no.

Por otra parte, Costa Rica tiene aproximadamente 220 mil familias en condición de pobreza y 100 mil que quieren ser pobres y que son los que generalmente saturan los sistemas, por lo que sería importante que se pudiera hacer un link con la CCSS y el Registro Público, y que en el documento que se va a aplicar se tengan los datos de los padres y los datos de esas personas, para determinar si eventualmente están mintiendo en la información.

El señor Director Lizama Hernández, indica que según mencionaron en la exposición, en algunos programas o cursos, hay 15 cupos y hay 65 interesados, lo cual significa que hay una demanda insatisfecha, por lo que consulta si esta información fluye hacia el área que tiene que ver con la planificación de cursos, para que se vayan resolviendo esas necesidades.

La señora Ugalde, responde que si y que son a nivel regional, cuando pasa una situación de estas, el encargado de proyectos que es quien hace el reporte a la parte de planificación.

Asimismo desea agradecer, ya que es la primera vez en veintisiete años de laborar para la Institución, que una Junta Directiva llama algún funcionario de la parte de Orientación, para conocer cómo es que se llevan a cabo los procesos de selección.

Por otra parte, menciona que el espacio es muy importante ya que están trabajando con personas, por eso a nivel de la Institución está normado por Gestión de Calidad, de ahí que es trascendental que se dé una transparencia y obligatoriedad, para cumplir con lo que está normado dentro de la Institución.

Asimismo, en este momento están en la revisión del proceso como tal, descubrieron que existen situaciones que hay que mejorar, donde se ha recibido el apoyo de la Asesoría Legal. También considera muy importante lo mencionado por el señor Presidente en cuanto a las presiones, ya que también las reciben, por lo que comparte la idea de que debe de erradicarse esta costumbre.

La señora Directora Cole Beckford, felicita el trabajo de las señoras funcionarias, esto ha dado como resultado una mejor calidad, mejor atención, esto lo sabe porque en reiteradas ocasiones lo ha solicitado, este es la parte más importante del INA, porque tiene que ver con lo que se hablaba al inicio sobre la deserción que ha disminuido mucho.

El señor Director Lizama Hernández, indica que como directores recién ingresados, el tema de la labor que hacen las diferentes instancias, es sumamente importante y le satisface que así se perciba, porque una Junta Directiva, será eficiente en su labor en la medida que conozca bien el quehacer de la Institución y que conozca bien con nombre y apellido las caras de las personas que están detrás de los programas, para poder darles el apoyo que requieran, además en este aspecto no limitarse en solicitar el apoyo de la Junta Directiva. En su caso, considera que no es presión que alguien le pida algo, si lo que se va a hacer está dentro de ciertas normas, y con fines de superación personal; lo grave es que esto ocurra cuando esto no exista, porque eso si prestaría para arbitrariedades. En este campo es muy importante el trabajo que se está haciendo y como bien citaba el señor Presidente, es importante que esta labor que hacen esté totalmente diseñada y que se pueda ejecutar a través de sistemas electrónicos, que hagan mucho más eficiente la labor. Ojalá que se tenga implementado lo más pronto posible.

Finalmente, reitera el apoyo de la Junta Directiva a las propuestas que se les planteen sobre la labor que llevan a cabo.

El señor Presidente, agradece la presentación a las señoras funcionarias, las cuales se retiran del salón de sesiones.

El señor Director Esna Montero, señala que el INA debería atender la demanda a todas las personas que traten de ingresar, sin embargo saben que en este momento eso no sucede, porque aun las personas que realizan el trámite establecido no pueden ingresar por diferentes razones y cuando un miembro de Junta Directiva lo pide ahí sí puede ingresar, esto no debería de ser pero se está dando. Y como lo mencionaba el Director Lizama, cuando intervienen como directores es para ayudar.

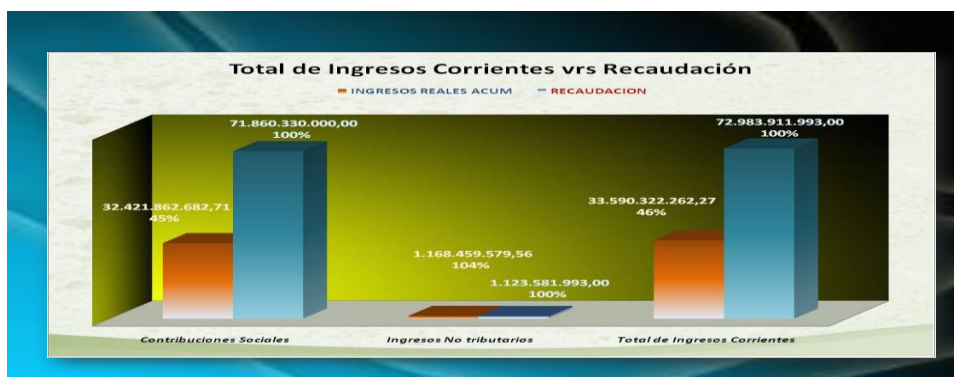
El señor Presidente, indica que se da por recibida la presentación como cumplimiento al acuerdo N° 071-2011-JD-2011.

ARTICULO SEXTO


Oficio URF-D-432, del 14 de julio de 2011, de la Unidad de Recursos Financieros. Informe de Ejecución Presupuestaria, segundo trimestre año 2011.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por el señor Jorge Soto, de la Unidad Recursos Financieros y el señor Héctor Gómez, Encargado del Proceso de Presupuesto:

El señor Gómez, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:




Detalle de Ingresos Contribuciones Sociales II Trimestre 2011



CONTRIBUCIONES SOCIALES	Proyección de Ingresos	Ingresos Reales Acum.	% TOTAL
Cont. Patr s/ nómina Inst. desc. No emp.	12.970.870.000,00	5.983.103.273,77	46%
Cont. Patr s/ nómina Emp. Públ. No Fin.	6.585.500.000,00	2.845.027.367,21	43%
Cont. Patr s/ nómina Emp. Públ. Fin.	4.060.220.000,00	1.532.840.360,87	38%
Cont. Patr s/ nómina del Sector Privado	48.243.740.000,00	22.060.891.680,86	46%
Total de Ingresos	71.860.330.000,00	32.421.862.682,71	45%



Resumen general de Presupuesto de Gastos, Efectivo y Compromisos II Trimestre 2011



DETALLE DE PARTIDAS	Presupuesto y Modificación	Gastos Efectivos	Compromisos	Total	% TOTAL
Remuneraciones	41.320.100.208,00	18.391.279.564,28	43.361.793,61	18.434.641.357,89	45%
Servicios	20.500.936.798,00	5.626.447.203,37	3.716.647.543,71	9.343.094.747,08	46%
Materiales y Suministros	5.542.518.569,00	1.476.454.519,68	1.211.846.123,38	2.688.300.643,06	49%
Bienes duraderos	9.435.601.434,00	148.083.672,71	1.078.592.936,15	1.226.676.608,86	13%
Transferencias Ctes	7.864.053.296,00	5.155.149.685,14	944.429.823,26	6.099.579.508,40	78%
TOTAL	84.663.210.305,00	30.797.414.645,18	6.994.878.220,11	37.792.292.865,29	45%

The logo of the Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) is located in the top right corner of the slide. It features a stylized 'INA' acronym in a blue and yellow color scheme, with the full name 'Instituto Nacional de Aprendizaje' written below it.

SUPERAVIT LIBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010	22.789.504.404,00
APLICACIÓN SUPERAVIT AL PRESUP ORD. 2011	1.495.223.420,00
APLICACIÓN DE PRESUP. EXTRAORD. 01-2011	10.184.074.892,00
SUPERAVIT LIBRE AL 30-6-2011	11.110.206.092,00

El señor Subgerente Administrativo, hace un paréntesis para referirse a los recursos de las cuentas "5", los cuales se encuentran concentrados en el presupuesto 2011. Además comenta sobre el ABC de las compras para el presente presupuesto, de las cuales algunas ya se encuentran en la calle.

Lo anterior con la finalidad de informar a la Junta Directiva, sobre los recursos que ya se encuentran en la calle en los procesos para las compras y que empezarán a llegar licitaciones donde se va a requerir un arduo trabajo, incluso que los técnicos del INA trabajen hasta el 31 de diciembre.

El señor Gómez, continúa con la presentación.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora el Informe de Ejecución Presupuestaria II trimestre 2011:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el oficio JD-067-2011, con fecha 15 de julio de 2011, la Secretaría Técnica, remite a la Junta Directiva el oficio URF-D-432-2011 y sus anexos; para el conocimiento y eventual aprobación de los miembros de Junta Directiva, el Informe Ejecución Presupuestaria II Trimestre 2011.
- 2.- Que en dicha sesión el Lic. Jorge Soto Solís, funcionario de la Unidad Recursos Financieros y el Lic. Héctor Gómez, Encargado del Proceso Presupuesto, exponen el citado Informe, ante los señores directores de Junta Directiva.
- 3.- Que dicho Informe Trimestral se refiere a los siguientes aspectos: Informe de ingresos, informe de egresos, resumen general por partidas, informe general

presupuesto por programas, informe de modificaciones internas, información y publicidad, entre otros.

- 4.- Que la Junta Directiva procede al análisis y discusión de los diferentes ítems que refiere dicho informe, el cual una vez realizado las consultas y observaciones, los señores directores y señora directora manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

DAR POR CONOCIDO EL INFORME EJECUCION PRESUESTARIA II TRIMESTRE 2011.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS OFICIOS URF-D-432-2011 DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y LO EXPUESTO POR LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°104-2011-JD.

ARTICULO SETIMO

Presentación del Proceso Adquisiciones, Unidad de Compras Institucionales. Licitación Pública 2011LN-000001-08 Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones:

El señor Presidente, indica que como se mencionó al inicio de la sesión, se conocerán las licitaciones y se retomarán en la sesión extraordinaria.


El señor Subgerente Administrativo, indica que la presente licitación tiene una característica diferente a las que se han presentado anteriormente, dado que retiraron el cartel 15 empresas, legalmente se aceptaron 9, pero técnicamente quedaron solo 4 ofertas; de las cuales al final se adjudicaron al oferente 2, por un monto de 363 millones, de ahí la diferencia, porque se había hecho un cálculo de 515 millones, al final se recomienda a la empresa con un poco más de la mitad de monto. En este

sentido como les llamó la atención el tema, solicitaron una ampliación al técnico. El señor Altamirano se referiría a los detalles.

A continuación el señor Altamirano procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Objeto de la Contratación


Línea	Unidad	Descripción
1	1	Servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca.



Antecedentes

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 06-2011, artículo II, del 15 de febrero del 2011, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000001-08. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 38 del 23 de febrero del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República del 22 de febrero del 2011.




Antecedentes

Prorroga: Se realizó una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 54 del 17 de marzo del 2011. También, mediante los periódicos de circulación nacional La República y Diario Extra del 24 de febrero del 2011, que obedece a un recurso de objeción planteado ante la Contraloría General de la República contra el cartel licitatorio.

Apertura: 11:00 horas del 13 de abril del 2011.

Elementos de Adjudicación:
Menor Precio (100%)



Antecedentes

Proveedores que Retiraron el Cartel:

1. Integracom de Centroamérica, S.A.
2. Sistemas de Construcciones AG, Ltda.
3. Jose Gustavo Meléndez Naranjo en representación de la empresa Corporación Eléctrica Osmin Vargas, S.A.
4. ConduTel, S.A.
5. Electrificaciones Ebenecer.
6. MS Electrotecnia.
7. Electricidad y Potencia, S.A.
8. Constructora Calderón y Cia.
9. Constanza Umaña Arroyo.
10. Augusto Ogulive Pérez.
11. R y R Electricidad y Sistemas.
12. ConstruVargas, S.A.
13. Intesa, S.A.
14. Sistemas y Construcciones A.G., S.A.
15. GS Electromecánica, S.A.



Oferentes Participantes

Oferta	Cedula Juridica o fisica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas
Oferta N 1 CONSTRUVARGAS MDP OCHENTA Y UNO, S.A.	3-101-460013	€464.329.500,00	Darwin Vargas Araya	90 días hábiles
Oferta N 2 EPREM, ELECTRICIDAD Y POTENCIA, S.A.	3-101-256836	€363.846.801,00	Erick Méndez Viquez	80 días hábiles
Oferta N 3 INSTALACIONES ELECTRICAS SAENZ, S.A.	3-101-121027	€468.989.000,00	Miguel Sáenz Madrigal	80 días hábiles
Oferta N 4 CONSORCIO INTEGRACOM DE CENTROAMERICA, S.A. Y B.C. INGENIERIAS Y DESARROLLO, S.A.	3-101-105479 3-101-269462	€464.087.655,49	Atilio Canessa Bultrago Kelvin Barker Francis	100 días hábiles.
Oferta N 5 GS ELECTROMECHANICA, S.A.	3-101-072826	€420.000.000,00	Alejandro Segura Monge	80 días hábiles
Oferta N 6 MS ELECTROTECNIA, S.A.	3-101-094065	€403.117.000,00	Jorge Arturo Monge Salazar	80 días hábiles
Oferta N 7 MS CORPORACION ELECTRICA OSMIN VARGAS, S.A.	3-101-242205	€489.761.395,82	Osmin Vargas Mora	80 días hábiles
Oferta N 8 CONDUTUL, S.A.	3-101-108567	\$984.652,00	Luis Fernando Molina Sancho	80 días hábiles
Oferta N 9 GS PADILLA CHACON CONSTRUCTORES, S.A.	3-101-314754	€422.718.000,00	Jorge Alfredo Padilla Bonilla	80 días hábiles

Dictamen Legal (AL-URB-0037-2011)

Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-3-4-5-6-7-8-9 desde el aspecto legal.

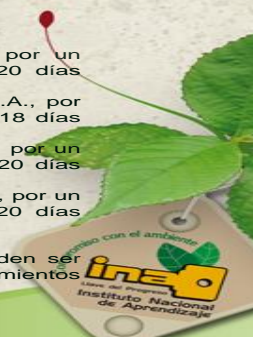


Dictamen Técnico (URMA-PAM-279-2011)

OFERTAS ELEGIBLES son:

- OFERTA No. 2: EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA, por un monto de: €363.846.801,00 y un plazo de entrega de 120 días hábiles.
- OFERTA No. 3: INSTALACIONES ELECTRICAS SÁENZ S.A., por un monto de: €468.989.000,00 Y un plazo de entrega de 118 días hábiles.
- OFERTA No. 4: INTEGRACOM CENTROAMERICANA S.A., por un monto de: €, 464.087.655,49 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles.
- OFERTA No. 9: GS PADILLA CHACÓN CONSTRUCTORES, por un monto de: €422.718.000,00 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles.

Se indica en el citado oficio que los anteriores oferentes pueden ser objeto de adjudicación, en virtud de que cumplen con los requerimientos de experiencia señalados en el cartel administrativo.



Dictamen Técnico (URMA-PAM-279-2011)

2. OFERTAS NO ELEGIBLES son:

- OFERTA No. 1: CONSTRU VARGAS MDP OCHENTA Y UNO S.A., por un monto de: ¢464.239.500,00 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque el oferente no se encuentra inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, lo cual contraviene lo estipulado en el punto 7.14 del cartel administrativo.
- OFERTA No. 5: GS ELECTROMECHANICA S.A., por un monto de: ¢420.000.000,00 Y un plazo de entrega de 116 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque el oferente presentó cartas de referencia sin incluir el costo correspondiente, lo cual contraviene lo indicado en el artículo 3.5 del cartel administrativo.
- OFERTA No. 6: MS ELECTROTECNICA S.A., por un monto de: ¢403.117.000,00 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque, pese a presentar una lista y cartas de referencia de proyectos realizados, ninguno de tales proyectos tiene un costo igual o mayor que el costo mínimo requerido por el punto 3.5 del cartel administrativo. En este caso ese costo es de ¢ 201.558.500,00.

Dictamen Técnico (URMA-PAM-279-2011)

2. OFERTAS NO ELEGIBLES son:

- OFERTA No. 6: MS ELECTROTECNICA S.A., por un monto de: ¢403.117.000,00 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque, pese a presentar una lista y cartas de referencia de proyectos realizados, ninguno de tales proyectos tiene un costo igual o mayor que el costo mínimo requerido por el punto 3.5 del cartel administrativo. En este caso ese costo es de ¢ 201.558.500,00.
- OFERTA No. 7: CORPORACIÓN ELECTRICA OSMIN VARGAS S.A., por un monto de: ¢489.761.395,82 Y un plazo de entrega de 118 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque, no presentó la tabla de ponderación para el reajuste de precios, pese a que se le hizo la prevención correspondiente, tampoco presentó cartas de referencia emitidas por el subcontratista, más ningún contrato asociado a estas, lo cual contraviene lo solicitado en el punto 3.5 del cartel administrativo. Se le previno pero el oferente no subsana.
- OFERTA No. 8: CONDUTEL S.A., por un monto de: ¢497.524.962,56 Y un plazo de entrega de 120 días hábiles. Esta oferta no es elegible porque, pese a que presentó lista de obras realizadas, solamente una cumplió cabalmente con los requerimientos de experiencia solicitados en el punto 3.5 del cartel administrativo."

Dictamen Técnico (URMA-PAM-279-2011)

Razonabilidad de los precios:

"Considerando que los oferentes pueden decidir libremente y manejar estrategias particulares de trabajo (tales como descuentos e importación directa de materiales y equipos) y a que se desconoce la estructura propia de cada empresa, se puede decir que los precios ofrecidos constituyen precios **razonables** de mercado".

Informe de Recomendación (URB-PA-MSR-055-2011)

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel.

# de oferta	Oferta	Línea Recomendada	Monto total Recomendado
2	EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA, S.A.	1 (Única)	€363.846.801.00

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 24-2011 **Artículo:** I **Fecha:** 13 de junio del 2011

Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.

Se acuerda:

- a. Devolver el trámite para que de Recursos Materiales amplíe la razonabilidad de precios, y verificar si el precio de la oferta recomendada es razonable o ruinoso. Asimismo, realizar un análisis de la estructura de costos, tomando en cuenta lo siguiente:
 - 1) La estimación de precio por parte del INA y la oferta económica de cada oferente.
 - 2) En caso de la oferta recomendada, se analice si existe algún inconveniente que en dicha oferta no incluya el rubro de Imprevistos.
- b. Comunicar el acuerdo a de Recursos Materiales y al Centro Regional Polivalente San Isidro.

Ampliación Estudio Técnico (URMA-PAM-343-2011)

1- Razonabilidad del Precio

Durante la realización del "Estudio Técnico" de la licitación de la referencia, se realizaron varias consultas telefónicas tanto a la empresa oferente "EPREM S.A.", como a la empresa consultora diseñadora del proyecto "Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A.", a fin de poder determinar la razón o razones del bajo costo ofrecido por "EPREM S.A.",.

Al respecto, la empresa "EPREM S.A.", manifestó que ellos son una empresa que, importa directamente todos los materiales y equipos eléctricos que requiere. Además, está autorizada por el I.C.E. para realizar proyectos de media y alta tensión. Esta característica, le permite a "EPREM S.A.", ofrecer precios sin considerar intermediación y significativamente menores a los que pueden ofrecer aquellas empresas cuya estructura operacional, no contemple la importación directa de materiales y además, deba subcontratar la ejecución de obras de media alta tensión.

Adicionalmente, "Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A.", manifestó que conoce la trayectoria de "EPREM S.A.", que a la fecha no ha mostrado señales de dejar un proyecto abandonado y que actualmente son Inspectores de un proyecto eléctrico que "EPREM S.A." lleva a cabo en los Tribunales de Justicia de Ciudad Quesada.

Ampliación Estudio Técnico (URMA-PAM-343-2011)

2- Estimación del precio por parte del I.N.A.

El precio estimado por el I.N.A., se basó en cotizaciones solicitadas a diferentes proveedores de materiales y equipos eléctricos, existentes en el mercado. Cabe aclarar que, los precios cotizados no incluyen ningún tipo de descuento. Por otro lado, los costos de mano de obra considerados, son costos promedio. No toman en cuenta ninguna estrategia operacional en particular.

3-Precios ofrecidos por otros oferentes

Los precios ofrecidos por otros oferentes, obedecen a estrategias operacionales particulares de cada uno de ellos, acerca de las cuales no se dispone de información.

En caso de que se requiera conocer detalles más precisos respecto a los precios ofrecidos; sería necesario realizar un estudio de mercado, el cual conlleva un plazo que no es posible estimar.



Ampliación Estudio Técnico (URMA-PAM-343-2011)

4-Respecto a si existe o no algún inconveniente respecto a que la oferta de EPREM S.A. no incluya el rubro de imprevistos, se aclara que, ese es un rubro que está asociado al grado de incertidumbre que una empresa tenga o considere a la hora de estimar los costos asociados a los planos y especificaciones técnicas de un proyecto determinado. En el presente caso, la empresa EPREM S.A., al solicitársele indicar el porcentaje correspondiente al rubro de imprevistos, manifestó que dicho porcentaje está incluido en el rubro correspondiente a utilidad.

En consecuencia, se considera que no existe inconveniente alguno por el hecho de que la empresa EPREM S.A. no haya incluido el rubro de imprevistos en su oferta.

En caso de que se requiera conocer detalles más precisos respecto a los precios ofrecidos; sería necesario realizar un estudio de mercado, el cual conlleva un plazo que no es posible estimar.

Se adjunta copia de información solicitada a EPREM S.A., relativa a lo indicado en el punto N°1”.



Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 29-2011	Artículo: IV	Fecha: 05 de julio del 2011
Contratación para el servicio para la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la Sede Regional Brunca.		
Se acuerda:		
a.Recomendar a adjudicar 2011LN-000001-08, concerniente a la remodelación del Sistema Eléctrico del Centro Regional Polivalente San Isidro y la sede Regional Brunca, de conformidad con el informe de recomendación URB-PA-MSR-055-2011, el estudio técnico URMA-PAM-279-2011, el estudio legal AL-URB-0037-2011 y la aclaración URMA-PAM-343-2011, en los siguientes términos:		
•Adjudicar la línea 1(única) a la oferta #2, EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un monto de \$363.846.801,00 con un plazo de entrega de 120 días hábiles.		
Acuerdo en firme por unanimidad		



Verificación de Legalidad

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-1022-2011

Ruta Critica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	6 días	lun 18/07/11	lun 25/07/11
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 26/07/11	mié 27/07/11
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 28/07/11	jue 28/07/11
Publicación de adjudicación	3 días	vie 29/07/11	mar 02/08/11
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 03/08/11	mar 16/08/11
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 17/08/11	mié 17/08/11
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 18/08/11	mié 24/08/11
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 25/08/11	jue 25/08/11
Elaborar contrato	10 días	vie 26/08/11	jue 08/09/11
Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 09/09/11	jue 13/10/11
Notificar orden de inicio	1 día	vie 14/10/11	vie 14/10/11

Se retomará el tema en la sesión extraordinaria del día jueves 21 de julio.

ARTICULO OCTAVO

Presentación del proceso adquisiciones, unidad de compras institucionales licitación pública: 2011LN-000001-06 Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Unidad Regional Huetar Norte.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones:

A continuación el señor Altamirano procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Objeto de la Contratación

Línea	Unidades	Descripción
1	1	Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial (CSID2007)
2	1	Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios (CSID2005)

Antecedentes

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 08-2011 del 23 de febrero del 2011, en el artículo III, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000001-06. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 2 de marzo del 2011. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 4 de marzo del 2011.

Se realizó una modificación y prórroga al cartel, mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 49 del 10 de marzo del 2011.

Apertura: 09:00 horas del 30 de marzo del 2011.

Elementos de Adjudicación:

Precio de la oferta (100 puntos)

Antecedentes

Proveedores que Retiraron el Cartel:

1. Corporación Lobo Zamora.
2. Ana Cañas Vega.
3. Urcozon RL.
4. Instituto de Servicios Educativos ISESA S.A.
5. Nonoviga S.A.

Oferentes Participantes

Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4	Oferta #5	Oferta #6	Oferta #7	Oferta #8
	Unión Nacional de Cooperativas del Norte R.L.	Instituto Hispanoamericano de Idiomas I.H.I S.A.	Ana del Carmen Cañas Vega	Corporación Lobo Zamora S.R.L.	Consorcio Capacitación Tecnológica S.A.	Nono Vi-Ga S.A.	Serprof	Medranos S.R.L
Cédula Jurídica	3-004-045671	3-101-421323	No Aplica	3-102-341342	Integrantes: -Ofertas Técnicas Ofertec S.A. 3-101-308678 -María Elena Castillo Obando 6-163-181	3-101-321138	3-101-197597	3-102-190262
Monto cotizado	Línea 1: €314.103.20	Línea 1: €332.256.00	No presenta la oferta económica	Línea 1: €491.832.00	Línea 1: €425.888.78	Línea 1: €299.520.00	Línea 1: €290.380.00	Línea 1: €322.380.00
	Línea 2: No cumple técnicamente	Línea 2: No cumple técnicamente		Línea 2: No cumple técnicamente	Línea 2: No cumple técnicamente	Línea 2: No cumple técnicamente	Línea 2: No cumple técnicamente	Línea 2: No cumple técnicamente
Representante Legal	Luis Alberto Corella Viquez	Johel Barrantes Badilla	Ana del Carmen Cañas Vega	Vanessa Zamora Granados	Hilda Porras Alvarado	Luis Diego Cambos Méndez	José Enrique Medrano Araya	José Enrique Medrano Araya
Cédula Física	2-322-074	7-147-705	1-380-474	02-0474-0093	1-0504-0972	1-0855-0246	5-252-720	5-252-720
Vigencia de las Ofertas	12 de agosto del 2011							

Dictamen Legal (AL-URHN-25-2011)

Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-5 desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

Ofertas que no se admiten a concurso:
Las siguientes ofertas no dejan satisfechos los requerimientos de orden legal.

Oferta # 3 Ana del Carmen Cañas Vega.

Esta empresa presenta varias inconsistencias siendo la más grave el no presentar la oferta económica, incumpliendo con el precio del servicio cotizado por lo que se declarará inelegible su plica.

Oferta # 4 Corporación Lobo Zamora S.RL

- Se encuentra al día con la CCSS pero inactiva por lo que la empresa realiza la aclaración de que en la CCSS aparecen dos segregados uno activo y el otro inactivo según se visualiza al folio 417 del expediente, se realiza la consulta a la CCSS y se indica que la empresa se mantiene como activa para el segregado dos.
- La infraestructura propuesta aporta varias direcciones, manifiestan que si salen adjudicados en esta licitación acondicionarán el edificio a los requerimientos de la ley 7600.

Dictamen Legal (AL-URHN-25-2011)

Oferta # 4 Corporación Lobo Zamora S.RL

- Indica que la dirección del local es 500 metros este y 50 metros norte de la catedral de Ciudad Quesada calle Hogar de Ancianos; sin embargo aporta una un certificado de patente comercial y un permiso sanitario de funcionamiento de un local en San Ramón.

Oferta # 6 Nono Vi-GA S.A

- Se le previene para que presente los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento al día.
- Responde la prevención indicando que tanto los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento son elementos que pueden ser subsanados una vez que se haya adjudicado la contratación.
- Esta acotación no es de recibo para la administración pues en el punto 2.4 del cartel dispone que el oferente debe presentar entre otros documentos, los permisos sanitarios y municipales al día de las instalaciones propuestas, requisito de legalidad establecido en la Ley General de Salud, ya que es un requisito previo para que cualquier establecimiento pueda operar.

Dictamen Legal (AL-URHN-25-2011)

Oferta # 7 Y 8 Medranos S.R.L. y SERPROF S.A.

- Se le solicita a la empresa Medranos S.R.L., que atienda las prevenciones sobre declaraciones juradas, la inactividad de la C.C.S.S., los timbres de ¢200 del colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y ¢20 de la Asociación Ciudad de las Niñas, convenio con la Iglesia Evangélica Metodista de CR, además la certificación de personería y la propiedad de sus cuotas o acciones.
- En cuanto a la inactividad ante la CCSS., se indica que se dedica a la venta de servicios de capacitación exclusivamente para el INA, por lo que su actividad es temporal aspecto que se considera razonable.
- En cuanto a la empresa Serprof S.A. se le previene para que presente las declaraciones juradas, los timbres de ¢200 del colegio de Profesionales en Ciencias Económicas y ¢20 de la Asociación Ciudad de las Niñas, convenio con la Iglesia Evangélica Metodista de C.R., la certificación de personería jurídica y la propiedad de sus cuotas o acciones. En cuanto a los permisos sanitarios y de funcionamiento ambas empresas cotizan el mismo local e indican la misma dirección.
- Pese a que ambas cumplen las prevenciones hay una particularidad importante ya que ambas empresas poseen el mismo representante legal quien indica que para efectos de operación lo hacen en las instalaciones de Serprof S.A.



Dictamen Legal (AL-URHN-25-2011)

Oferta # 7 Y 8 Medranos S.R.L. y SERPROF S.A.

- La situación de esta empresa le genera a la Administración incertidumbre en cuanto a su solidez y estabilidad, ya que las empresas Serprof S.A., y Medranos S.R.L., cotizan el mismo local y presentan un contrato de arrendamiento suscrito con el mismo propietario, así que si la administración adjudicara una línea a cada una de las empresa de conformidad con el punto 2.2.5 del cartel, es claro que ninguna está ofreciendo una capacidad instalada en un cien por ciento, por lo que permitir ofertas sin que cuenten con la capacidad instalada adecuada constituiría un riesgo para la administración, por lo que constituye una razón para excluirlas del presente concurso.



Dictamen Técnico (NSCS-1029-2011)

La oferta N 1 Urcozón RL., se concluye lo siguiente:

- a. Personal docente propuesto
- | | |
|----------------------|--------------------------|
| Silvia Retana Méndez | Juan Carlos Rojas Piedra |
| | Eliana Vargas Rodríguez |

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para el Programa (1) Inglés conversacional para el sector comercial.

Para ejecutar la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios ninguno de los docentes propuestos tiene un promedio mayor a 80% tal como se solicita en el anexo N 2 en el apartado 1.1 perfil docente, por lo que no cumple para este programa.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)
Cumple con lo solicitado en el cartel de licitación, se evidencian una disconformidad la cual es subsanable.

c. Experiencia de la empresa
Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que las instalaciones presentadas por esta empresa cumple con los requisitos establecidos en el cartel de licitación.



Dictamen Técnico (NSCS-1029-2011)

La oferta N 2 Instituto Hispanoamericano de Idiomas I.H.I.S.A se concluye lo siguiente:

a. Personal docente propuesto Harold Montero Ramírez
Rafael Rojas Cerdas

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para el Programa (1) Inglés conversacional para el sector comercial.

A pesar de presentar un docente que cumple para ejecutar la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios no presenta el suplente que se solicita en el apartado 2.1 anexo 2 del cartel por lo que no cumple para este programa.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)
Se presentan varias inconsistencias en este apartado que no son subsanables por lo que incumple con las condiciones técnicas.

c. Experiencia de la empresa.
Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no califica técnicamente ya que incumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios siendo una condición invariable.

Dictamen Técnico (NSCS-1029-2011)

La oferta N 4 Corporación Lobo Zamora S.R.L., se concluye lo siguiente:

a. Personal docente propuesto Juan Manuel Villalobos
Gerardo Enrique Matamoros Julio Ruiz Huertas
Jenny Porras Venegas

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la línea (1) del módulo del programa Inglés conversacional para el sector comercial, como para la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)
La empresa no tenía definidas las áreas de las aulas al momento de la visita, por lo que no se aplico el sistema de la valoración establecido.

c. Experiencia de la empresa.
Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no califica técnicamente ya que incumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios siendo una condición invariable. Además presenta incertidumbre con relación a las áreas establecidas para el desarrollo de los servicios de capacitación.

Dictamen Técnico (NSCS-1029-2011)

La oferta N 5 Consorcio Capacitación Tecnológica S.A., se concluye lo siguiente:

a. Personal docente propuesto Gerardo Enrique Rodríguez Castillo
Eliethe Obando Briceño Limberg Gutierrez Díaz
Albin Alonso Marchena Briceño Osear Eduardo Gomez Montero
John Eddy Vilegas Li

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para el Programa (1) Inglés conversacional para el sector comercial.

A pesar de presentar un docente que cumple para ejecutar la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios no presenta el suplente que se solicita en el apartado 2.1 anexo 2 del cartel por lo que no cumple para este programa.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)
La empresa no tenía definidas las áreas de las aulas al momento de la visita, por lo que no se aplico el sistema de la valoración establecido.

c. Experiencia de la empresa.
Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no califica técnicamente ya que incumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios siendo una condición invariable. Además presenta incertidumbre con relación a las áreas establecidas para el desarrollo de los servicios de capacitación.

Dictamen Técnico (NSCS-1029-2011)

La oferta N 6 Nono VI-GA S.A., se concluye lo siguiente:

- a. Personal docente propuesto
Evelyn Muñoz Mena
Erika Muñoz Hernandez
- Tobías Moreno Nuñez
Lisa Mariela Espinoza Hernández

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para la línea (1) del módulo del programa Inglés conversacional para el sector comercial, como para la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)

La empresa no tenía definidas las áreas de las aulas al momento de la visita, por lo que no se aplico el sistema de la valoración establecido

c. Experiencia de la empresa

Cumple con el apartado 3.2.1 O del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no califica técnicamente ya que incumple con la ley 7600 en cuanto a los servicios sanitarios siendo una condición invariable.

Además presenta incertidumbre con relación a las áreas establecidas para el desarrollo de los servicios de capacitación.

Dictamen Técnico (NSCS-1029-2011)

La oferta N 7 Serprof S.A, se concluye lo siguiente:

- a. Personal docente propuesto
Jorge Castro Rodriguez
- Marvin Castillo Zuñiga
Yessica Gonzales Rojas

El personal docente indicado cumple con los requisitos establecidos en el cartel para impartir Servicios de Capacitación y Formación Profesional para el Programa (1) Inglés conversacional para el sector comercial

A pesar de presentar un docente que cumple para ejecutar la línea (2) Módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios no presenta el suplente que se solicita en el apartado 2.1 anexo 2 del cartel por lo que no cumple para este programa.

b. Condiciones Técnicas (infraestructura y apoyo logístico)

La empresa cumple con lo solicitado en el cartel de licitación, se evidencian unas disconformidades las cuales son subsanables.

c. Experiencia de la empresa.

Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que las instalaciones presentadas por esta empresa cumplen con los requisitos establecidos en el cartel de licitación.

Dictamen Técnico (NSCS-1029-2011)

La oferta N 8 Medranos S.R.L, se concluye lo siguiente:

- a. Personal docente propuesto
Personal docente propuesto no realizo pruebas en periodos extraordinarios.
El representante legal indico que no le era posible presentarse a realizar pruebas de idoneidad docente.

b. Experiencia de la empresa.

Cumple con el apartado 3.2.10 del cartel ya que evidencia más de dos años de experiencia en brindar Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

Se concluye que esta empresa no cumple ya que ningún docente cuenta con la aprobación de la prueba técnico-docente.

Dictamen Técnico (NSCS-1029-2011)

Razonabilidad de los precios:

Para el análisis de la razonabilidad del precio se tomó la estructura de costos de la institución y se comparó con la estructura de costos de cada empresa susceptible de adjudicación y se concluyó que es razonable.

De las ofertas analizadas solo Urcozón RL y Serproj S.A. cumplen con lo solicitado en el cartel para la línea (1) módulos del programa de Inglés conversacional para el sector comercial.

Para la línea (2) módulos del programa Ejecutivo en Inglés para Servicios ninguna de las empresas oferentes cumplió técnicamente.



Informe de Recomendación (URHN-PA-526-2011)

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5 del cartel.

# oferta	Oferta	Línea Recomendada
1	UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL NORTE R.L.	1

Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial		Costo Total por estudiante
Inglés Conversacional Introdutorio para el Sector Comercial (CSID0002)		¢114.638,76
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)		¢114.552,12
Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)		¢84.912,32



Informe de Recomendación (URHN-PA-526-2011)

La siguiente línea se declara infructuosa ya que ninguna de las ofertas cumplió técnicamente con lo establecido en el concurso.

Línea	Descripción	Resultado
2	Ejecutivo en Inglés para Servicios	Infructuosa



Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 28-2011 Artículo: V Fecha: 28 de junio del 2011

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Huetar Norte.
Se acuerda:

a. Recomendar a la adjudicación de la licitación pública 2011LN-00001-06 para la contratación de servicio de Capacitación y formación Profesional en el subsector de Idiomas según demanda de cuantía inestimada, de acuerdo con los oficios AL-URHN-25-2011 de , URHN-CFPCQ-054-11 y NSCS-1029-2011, en los siguientes términos:

- Adjudicar la línea la oferta #1, UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL NORTE R.L., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, siendo esta contratación según demanda y por cuantía inestimada, de acuerdo a los siguientes precios unitarios por estudiante:

Módulos del programa Inglés conversacional para Sector Comercial	Costo Total por estudiante
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	€114.638,76
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	€114.552,12
Inglés conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	€84.912,32

- Declarar infructuosa la línea 2 porque ninguna oferta cumple técnicamente.

Verificación de Legalidad

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-1023-2011

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	6 días	lun 18/07/11	lun 25/07/11
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 26/07/11	mié 27/07/11
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 28/07/11	jue 28/07/11
Publicación de adjudicación	3 días	vie 29/07/11	mar 02/08/11
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 03/08/11	mar 16/08/11
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 17/08/11	mié 17/08/11
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 18/08/11	mié 24/08/11
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 25/08/11	jue 25/08/11
Elaborar contrato	10 días	vie 26/08/11	jue 08/09/11
Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 09/09/11	jue 13/10/11
Notificar orden de inicio	1 día	vie 14/10/11	vie 14/10/11

Se retomará el tema en la sesión extraordinaria del día jueves 21 de julio.

ARTICULO NOVENO

Presentación del proceso adquisiciones, unidad de compras institucionales licitación pública 2011LN-00002-06 Contratación de servicio de Capacitación y


Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Norte.


El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones:

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Objeto de la Contratación

Línea	Cantidad Estimada Anual	Descripción
1	24	Módulos del programa de Operador de Equipo de computo
2	16	Módulos del programa Técnico de Equipo de Computo
3	4	Módulos de Internet
4	4	Módulos de Aplicaciones Informáticas



- Antecedentes**
- Proveedores que Retiraron el Cartel:**
1. Servicios Profesionales FAM del Norte S.A
 2. Corporación Capacitación Tecnológica
 3. Corporación Lobo Zamora S.R.L
 4. Centro de Capacitación del Norte S.A
 5. G & H Servicios Contable e Informáticos S.A
 6. Unión Nacional de Cooperativas del Norte R.L
 7. Nono VI-GA S.A
 8. Instituto Panamericano de Administración e Ingeniería S.A
 9. Medranos S.R.L
 10. Serprof
 11. Fundación Humanista para el Desarrollo Indígena de C.R
- 


Dictamen Legal (AL-URHN-24-2011)

Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-4-5-6-8-11 desde el aspecto legal

Las siguientes ofertas no dejan satisfechos los requerimientos de orden legal.

Oferta # 3 Corporación Lobo Zamora S.R.L.

- Como se puede constatar en los folios 528 al 602 del expediente administrativo en cuanto a la infraestructura propuesta, aporta varias direcciones en los que pretende se impartan los servicios de capacitación, manifestando que de salir adjudicados el edificio será acondicionado para ajustarse a los requerimientos de ley 7600.
- Por otro lado indica que la dirección del local es 500 metros este y 50 norte de la catedral de Ciudad Quesada, calle Hogar de Ancianos, sin embargo el certificado de patente comercial y el permiso sanitario de funcionamiento corresponden a un local ubicado en San Ramón, visible al folio 585 al 586 del expediente; Ante esta situación se le solicita que rinda una aclaración, a lo que indica que lo presentado es para constatar que es una empresa sólida y que en el momento de ser adjudicataria tramitará las patentes y el permiso de funcionamiento del local de San Carlos.



Dictamen Legal (AL-URHN-24-2011)

Oferta # 7 Nono Vi-GA S.A.

- Esta oferta en el folio 889 del expediente indica que ofrece dos locales ubicados en Ciudad Quesada, sin embargo no se puede determinar la dirección de los mismos, además no presenta los permisos sanitarios y municipales, razón por lo cual se le previene para que presente los datos indicados.
- Responde la prevención el 24 de mayo del 2011 indicando que tanto los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento son elementos que pueden ser subsanados una vez que se haya adjudicado la contratación.
- Esta acotación no es de recibo para la administración pues resulta en este caso aplicable el razonamiento hecho para la oferta Corporación Lobo Zamora S.R.L., además el cartel es claro en indicar en el punto 2.3.5 que el oferente deberá indicar en su oferta la dirección donde se puede verificar las instalaciones propuestas.
- Por lo que esta oferta queda excluida del presente concurso.

Dictamen Legal (AL-URHN-24-2011)

Oferta # 9 y 10 Medranos S.R.L. y SERPROF S.A.

Se le solicita a la empresa Medranos S.R.L., que atienda dos prevenciones una en cuanto a la personería Jurídica y la propiedad de sus cuotas o acciones así como las declaraciones juradas en cuanto a lo que establecen los artículos 100 y 100 bis de la LCA. Prevenciones que fueron atendidas en forma.

El oferente presenta copia certificada de los permisos sanitarios y municipales de las instalaciones ofertadas.

En cuanto a la inactividad ante la CCSS., se indica que se dedica a la venta de servicios de capacitación exclusivamente para el INA, por lo que su actividad es temporal aspecto que se considera razonable.

En cuanto a la empresa Serprof S.A. se le previene para que presente declaración de encontrarse al día en el pago de los impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del RLCA., la certificación de personería jurídica copia de los permisos sanitarios y municipales y cedula de identidad del representante para ser confrontada. Las prevenciones fueron atendidas en forma.

Ambas empresas poseen el mismo representante legal quien indica que para efectos de operación lo hacen en las instalaciones de Serprof S.A.

Dictamen Legal (AL-URHN-24-2011)

Oferta # 9 y 10 Medranos S.R.L. y SERPROF S.A.

La situación de esta empresa le genera a la Administración incertidumbre en cuanto a su solidez y estabilidad, ya que las empresas Serprof S.A., y Medranos S.R.L., cotizan el mismo local y presentan un contrato de arrendamiento suscrito con el mismo propietario, así que si la administración adjudicara una línea a cada una de las empresa de conformidad con el punto 2.2.5 del cartel, es claro que ninguna está ofreciendo una capacidad instalada en un cien por ciento, por lo que permitir ofertas sin que cuenten con la capacidad instalada adecuada constituiría un riesgo para la administración, por lo que constituye una razón para excluirlas del presente concurso.

Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

La oferta N 1 Servicios Profesionales Fam del Norte S.A., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay divisiones de aula.
- No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N 2 Consorcio de Capacitación Tecnológica no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay divisiones de aula.
- No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

La oferta N 3 Corporación Lobo Zamora no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay divisiones de aula.
- No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N 4 Centro de capacitación del Norte no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No cumple con la ley 7600.
- No cumple con la instalación eléctrica.

La oferta N 5 G & H Computación no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No se logra identificar en que recintos se van a instalar los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

La oferta N 6 Urcozon S.L no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- Solo se observo aire acondicionado en un recinto el otro no lo tiene instalado.
- No cumple con la instalación eléctrica.

La oferta N 7 Compañía Nono Vi-GA S.A. No cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No se logra identificar en que recintos se van a instalar los laboratorios.
- No cumple con el contrato de alquiler.
- No cumple con área mínima aceptable.
- No cumple con la ley 7600.
- No cumple con los aires acondicionados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad.

La oferta N 8 Instituto Panamericano de Administración e Ingeniería S.A., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay divisiones de aula.
- No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

La oferta N 9 Medranos SRL., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No cumple con el contrato de Alquiler.
- No cumple no se observa al momento de la visita.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N 10 SERPROF., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No cumple con el contrato de Alquiler.
- No cumple no se observa al momento de la visita.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N 11 Fundación Humanista para el Desarrollo Indígena de C.R., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay contrato de Alquiler.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.



Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

•La oferta 1 oferta un solo recinto.

•Las ofertas 2, 3 y 8 ofertan el mismo local comercial.

•La oferta 4 oferta un local comercial de dos pisos, no hay ascensor ni rampas, el servicio sanitario no presenta condiciones de accesibilidad.

•La oferta 5 oferta un local comercial el cual no reúne condiciones con la ley 7600 entre otros.

•La oferta 6 oferta solo un laboratorio el cual no cumple con las condiciones técnicas.

•La oferta 7 no fue posible verificar las condiciones de infraestructura ya que en la oferta no se indica la dirección exacta ni compromiso de arrendamiento.

•Las ofertas 9, 10 y 11 ofertan el mismo local comercial los cuales incumplen con varios aspectos de carácter invariable.

Del estudio técnico se concluye que todas las ofertas presentan incumplimientos en al menos una de las condiciones invariables del cartel tales como infraestructura, licenciamiento y recursos humanos, por tanto ninguna cumple técnicamente.



Informe de Recomendación (URHN-PA-526-2011)

Dado lo anterior se recomienda:

Declarar infructuoso el procedimiento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática (según demanda), por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico.



Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 29-2011 | Artículo: V | Fecha: 05 de julio del 2011

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Huetar Norte.

Se acuerda:

- a. Recomendar a declarar infructuosa 2011LN-000002-06 para la contratación de servicios de Capacitación y Formación Profesional Subsector de Informática, por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico.
- b. Para las próximas contrataciones de esta índole, se debe de tomar en cuenta los siguientes puntos, para realizar el cartel de licitación:
 - Realizar un taller de capacitación a los proveedores, con el propósito de explicar las necesidades que tiene la Institución, referente a los Servicios de Capacitación y Formación Profesional en los diferentes sectores de la Institución.
 - Revisar el grado de flexibilidad con el tema de las patentes, con el propósito de que este rubro sea obligatorio para el adjudicatario, brindándole un tiempo de 10 días hábiles para que se presenten dichos permisos, y luego, formalizar la contratación.
 - El Núcleo rector, debe de estudiar las condiciones invariables que se establecen en los diferentes carteles, con el propósito de identificar cuáles pueden ser subsanables, y en el caso de requerir criterios, coordinar con el Núcleo correspondiente.

Objeto de la Contratación

Línea	Cantidad Estimada Anual	Descripción
1	24	Módulos del programa de Operador de Equipo de computo
2	16	Módulos del programa Técnico de Equipo de Computo
3	4	Módulos de Internet
4	4	Módulos de Aplicaciones Informáticas

Antecedentes

Proveedores que Retiraron el Cartel:

1. Servicios Profesionales FAM del Norte S.A
2. Corporación Capacitación Tecnológica
3. Corporación Lobo Zamora S.R.L.
4. Centro de Capacitación del Norte S.A
5. G & H Servicios Contable e Informáticos S.A
6. Unión Nacional de Cooperativas del Norte R.L
7. Nono VI-GA S.A
8. Instituto Panamericano de Administración e Ingeniería S.A
9. Medranos S.R.L
10. Serprof
11. Fundación Humanista para el Desarrollo Indígena de C.R.

Dictamen Legal (AL-URHN-24-2011)

Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-4-5-6-8-11 desde el aspecto legal

Las siguientes ofertas no dejan satisfechos los requerimientos de orden legal.

Oferta # 3 Corporación Lobo Zamora S.R.L.

- Como se puede constatar en los folios 528 al 602 del expediente administrativo en cuanto a la infraestructura propuesta, aporta varias direcciones en los que pretende se impartan los servicios de capacitación, manifestando que de salir adjudicados el edificio será acondicionado para ajustarse a los requerimientos de ley 7600.
- Por otro lado indica que la dirección del local es 500 metros este y 50 norte de la catedral de Ciudad Quesada, calle Hogar de Ancianos, sin embargo el certificado de patente comercial y el permiso sanitario de funcionamiento corresponden a un local ubicado en San Ramón, visible al folio 585 al 586 del expediente; Ante esta situación se le solicita que rinda una aclaración, a lo que indica que lo presentado es para constatar que es una empresa sólida y que en el momento de ser adjudicataria tramitará las patentes y el permiso de funcionamiento del local de San Carlos.

Dictamen Legal (AL-URHN-24-2011)

Oferta # 7 Nono Vi-GA S.A.

- Esta oferta en el folio 889 del expediente indica que ofrece dos locales ubicados en Ciudad Quesada, sin embargo no se puede determinar la dirección de los mismos, además no presenta los permisos sanitarios y municipales, razón por lo cual se le previene para que presente los datos indicados.
- Responde la prevención el 24 de mayo del 2011 indicando que tanto los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento son elementos que pueden ser subsanados una vez que se haya adjudicado la contratación.
- Esta acotación no es de recibo para la administración pues resulta en este caso aplicable el razonamiento hecho para la oferta Corporación Lobo Zamora S.R.L., además el cartel es claro en indicar en el punto 2.3.5 que el oferente deberá indicar en su oferta la dirección donde se puede verificar las instalaciones propuestas.
- Por lo que esta oferta queda excluida del presente concurso.

Dictamen Legal (AL-URHN-24-2011)

Oferta # 9 y 10 Medranos S.R.L. y SERPROF S.A.

Se le solicita a la empresa Medranos S.R.L., que atienda dos prevenciones una en cuanto a la personería Jurídica y la propiedad de sus cuotas o acciones así como las declaraciones juradas en cuanto a lo que establecen los artículos 100 y 100 bis de la LCA. Prevenciones que fueron atendidas en forma.

El oferente presenta copia certificada de los permisos sanitarios y municipales de las instalaciones ofertadas.

En cuanto a la inactividad ante la CCSS., se indica que se dedica a la venta de servicios de capacitación exclusivamente para el INA, por lo que su actividad es temporal aspecto que se considera razonable.

En cuanto a la empresa Serprof S.A. se le previene para que presente declaración de encontrarse al día en el pago de los impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del RLCA., la certificación de personería jurídica copia de los permisos sanitarios y municipales y cedula de identidad del representante para ser confrontada. Las prevenciones fueron atendidas en forma.

Ambas empresas poseen el mismo representante legal quien indica que para efectos de operación lo hacen en las instalaciones de Serprof S.A.

Dictamen Legal (AL-URHN-24-2011)

Oferta # 9 y 10 Medranos S.R.L. y SERPROF S.A.

La situación de esta empresa le genera a la Administración incertidumbre en cuanto a su solidez y estabilidad, ya que las empresas Serprof S.A., y Medranos S.R.L., cotizan el mismo local y presentan un contrato de arrendamiento suscrito con el mismo propietario, así que si la administración adjudicara una línea a cada una de las empresa de conformidad con el punto 2.2.5 del cartel, es claro que ninguna está ofreciendo una capacidad instalada en un cien por ciento, por lo que permitir ofertas sin que cuenten con la capacidad instalada adecuada constituiría un riesgo para la administración, por lo que constituye una razón para excluirlas del presente concurso.

Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

La oferta N 1 Servicios Profesionales Fam del Norte S.A., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay divisiones de aula.
- No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N 2 Consorcio de Capacitación Tecnológica no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay divisiones de aula.
- No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

La oferta N 3 Corporación Lobo Zamora no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay divisiones de aula.
- No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N 4 Centro de capacitación del Norte no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No cumple con la ley 7600.
- No cumple con la instalación eléctrica.

La oferta N 5 G & H Computación no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No se logra identificar en que recintos se van a instalar los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

La oferta N 6 Urcozon S.L no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- Solo se observo aire acondicionado en un recinto el otro no lo tiene instalado.
- No cumple con la instalación eléctrica.

La oferta N 7 Compañía Nono Vi-GA S.A. No cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No se logra identificar en que recintos se van a instalar los laboratorios.
- No cumple con el contrato de alquiler.
- No cumple con área mínima aceptable.
- No cumple con la ley 7600.
- No cumple con los aires acondicionados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad.

La oferta N 8 Instituto Panamericano de Administración e Ingeniería S.A., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay divisiones de aula.
- No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- No cumple con la ley 7600.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

La oferta N 9 Medranos SRL., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No cumple con el contrato de Alquiler.
- No cumple no se observa al momento de la visita.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N 10 SERPROF., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No cumple con el contrato de Alquiler.
- No cumple no se observa al momento de la visita.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N 11 Fundación Humanista para el Desarrollo Indígena de C.R., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- No hay contrato de Alquiler.
- Los aires acondicionados no están instalados.
- No cumple con la instalación eléctrica.
- No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.



Dictamen Técnico (NSCS-1118-2011)

•La oferta 1 oferta un solo recinto.

•Las ofertas 2, 3 y 8 ofertan el mismo local comercial.

•La oferta 4 oferta un local comercial de dos pisos, no hay ascensor ni rampas, el servicio sanitario no presenta condiciones de accesibilidad.

•La oferta 5 oferta un local comercial el cual no reúne condiciones con la ley 7600 entre otros.

•La oferta 6 oferta solo un laboratorio el cual no cumple con las condiciones técnicas.

•La oferta 7 no fue posible verificar las condiciones de infraestructura ya que en la oferta no se indica la dirección exacta ni compromiso de arrendamiento.

•Las ofertas 9, 10 y 11 ofertan el mismo local comercial los cuales incumplen con varios aspectos de carácter invariable.

Del estudio técnico se concluye que todas las ofertas presentan incumplimientos en al menos una de las condiciones invariables del cartel tales como infraestructura, licenciamiento y recursos humanos, por tanto ninguna cumple técnicamente.



Informe de Recomendación (URHN-PA-526-2011)

Dado lo anterior se recomienda:

Declarar infructuoso el procedimiento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática (según demanda), por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico.



Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 29-2011 | Artículo: V | Fecha: 05 de julio del 2011

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Huetar Norte.

Se acuerda:

- a. Recomendar a declarar infructuosa 2011LN-000002-06 para la contratación de servicios de Capacitación y Formación Profesional Subsector de Informática, por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico.
- b. Para las próximas contrataciones de esta índole, se debe de tomar en cuenta los siguientes puntos, para realizar el cartel de licitación:
 - Realizar un taller de capacitación a los proveedores, con el propósito de explicar las necesidades que tiene la Institución, referente a los Servicios de Capacitación y Formación Profesional en los diferentes sectores de la Institución.
 - Revisar el grado de flexibilidad con el tema de las patentes, con el propósito de que este rubro sea obligatorio para el adjudicatario, brindándole un tiempo de 10 días hábiles para que se presenten dichos permisos, y luego, formalizar la contratación.
 - El Núcleo rector, debe de estudiar las condiciones invariables que se establecen en los diferentes carteles, con el propósito de identificar cuáles pueden ser subsanables, y en el caso de requerir criterios, coordinar con el Núcleo correspondiente.

Verificación de Legalidad

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-1024-2011

Ruta Critica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	6 días	lun 18/07/11	mar 26/07/11
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 27/07/11	jue 28/07/11
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 29/07/11	vie 29/07/11
Publicación de adjudicación	3 días	lun 01/08/11	jue 04/08/11
Firma de la adjudicación	10 días	vie 05/08/11	vie 19/08/11

El señor Presidente, consulta si una licitación se declara infructuosa, primero se debe publicar en la Gaceta, es posible promocionarla nuevamente a partir de que se apruebe en firme.

El señor Altamirano, indica que es muy difícil porque anteriormente la ley no permitía que se presentaran apelaciones sobre una declaratoria infructuosa; sin embargo

actualmente lo permite, de ahí que debe dar la firmeza de los 10 días, por si surge una apelación.

El señor Presidente, comenta que está preocupado porque se han reservado recursos para el tema de la contratación de los servicios de capacitación, por ejemplo en el tema de inglés e informática, hay una demanda importante; no obstante las licitaciones se caen por detalles técnicos, por lo que se dio a la tarea de revisar cuáles eran, por ejemplos aspectos relacionados con la Ley 7600, como cantidad de luces, distancia, cantidad de baños, espacio libre, ventilación, etc. sin embargo todo cumple, excepto por un toma corriente, que tiene solo una entrada para computadora, pero se requiere con dos entradas para cada computadora, y por este aspecto no cumple el oferente y se cae la licitación. Otro ejemplo es que un oferente que va a rentar un edificio, porque la empresa aún no tiene adjudicada la contratación, pero tiene la carta de compromiso en que lo va a rentar por el tiempo que indica la licitación, sin embargo tiene todo en orden para alquilar el local. Esto lo menciona para efectos de que la Junta Directiva y la señora Auditora Interna tenga conocimiento sobre estos aspectos, en el sentido de que están buscando la manera de y no necesariamente facilitando contratos fantasmas ni nada por el estilo, sino que se trata de buscar salidas y evitar que al final vayan a quedar miles de millones sub ejecutados.

El señor Director Muñoz Araya, señala que le parece excelente la idea del taller, porque esto aclarará a muchos aspectos de los proveedores, todo para que se vayan educando y preparando y ojalá que se brinde un esquema sobre el tema.

En relación con la primera licitación sobre el cableado, hay una diferencia importante, por lo que se debería tener cuidado; en este sentido sería importante que si la persona está autorizada para hacer instalaciones, que lo indique el ICE. Además si existen referencias de clientes de la empresa, porque con los cables hay problemas, con los espesores de cobre ni con el aislamiento térmico, y en estos casos los componentes deben cumplir con la calidad que especifique el código eléctrico. En este sentido considera que se le debe dedicar un poco más de tiempo para verificar estos aspectos.

El señor Director Esna Montero, considera que la tercera licitación se podría votar hoy, ya que la recomendación es declararla infructuosa, con esto se agilizaría más el trámite.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que al escuchar la presentación del señor Altamirano, considera que el tema que planteó en la sesión anterior, en el sentido de que se debe hacer el máximo esfuerzo para buscar mecanismos que permitan salir adelante con estos tipos de contratos necesarios, quizás buscar instituciones que tengan la capacidad de negociar con el INA, de manera que a 4 años, se gradúen 8 mil o 20 mil personas. Quizás con base al esquema que se estableció con otras compras masivas que se han aprobado, porque analizando las empresas ofertantes en el caso de los cursos de inglés, le parece que a pesar de haber incumplido con los requisitos, no son instituciones con las que el INA deba trabajar. Además a su criterio el INA debe trabajar, por ejemplo con organizaciones que pueden ser privadas, pero de interés público como, asociaciones solidaristas, cooperativas, Institutos de Idiomas de prestigio; y ver de qué manera se puede manejar este tipo de contratación.

El señor Altamirano, agrega que la empresa EPREM S. A., presenta tres cartas de recomendación; una de Dirección Regional de Servicios de Salud de la Brunca, el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital México y de Servicios Técnicos de RECOPE.

El señor Director Esna Montero, comenta que consultó al señor Asesor Legal y al señor Subgerente Administrativo, ya que una de las licitaciones quedó en una Unión de Cooperativas, por lo que la consulta consistió en que si eventualmente se podría dar un conflicto de intereses porque en esta Junta Directiva, hay una persona representante cooperativista, en este caso el señor Asesor Legal, recomienda que preferiblemente no se vote hoy y que en la sesión del jueves se debe hacer el quórum, aunque se abstenga de votar la licitación.

El señor Asesor Legal, indica que en primera instancia efectivamente fue lo que señaló; no obstante al conversar con el señor Presidente, le indica que considerando que el tema se continuaría el jueves, preferiría revisar el tema en el Art. 22 y 22 bis.

En este caso habría que revisar a URCOZÓN R.L, el tipo de representación que tiene, las organizaciones a las que está afiliada; la ley establece ciertas condiciones; no obstante partiendo de quien representa a cada sector, ningún empresario podría votar una licitación porque representan al sector empresarial y no podría votar por ninguna empresa en específico. En este sentido preferiría realizar un análisis para el día jueves y tener mayor claridad, de manera que no existan dudas al respecto.

El señor Presidente, coincide con el señor Asesor Legal y que se presente el próximo jueves una opinión jurídica sobre el particular.

Se somete a consideración de los señores directores y señora directora la Licitación 2011LN-000001-06:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-070-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-398-2011, suscrito por el señor Subgerente Administrativo, en el cual anexa el Informe de Recomendación para la Adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000002-06, “Contratación de servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Sector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Norte”.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Norte.																	
2	Línea	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="396 1520 513 1583">Línea</th> <th data-bbox="513 1520 776 1583">Cantidad Estimada Anual</th> <th data-bbox="776 1520 1484 1583">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="396 1583 513 1619">1</td> <td data-bbox="513 1583 776 1619">24</td> <td data-bbox="776 1583 1484 1619">Módulos del programa de Operador de Equipo de computo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1619 513 1654">2</td> <td data-bbox="513 1619 776 1654">16</td> <td data-bbox="776 1619 1484 1654">Módulos del programa Técnico de Equipo de Computo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1654 513 1690">3</td> <td data-bbox="513 1654 776 1690">4</td> <td data-bbox="776 1654 1484 1690">Módulos de Internet</td> </tr> <tr> <td data-bbox="396 1690 513 1709">4</td> <td data-bbox="513 1690 776 1709">4</td> <td data-bbox="776 1690 1484 1709">Módulos de Aplicaciones Informáticas</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Cantidad Estimada Anual	Descripción	1	24	Módulos del programa de Operador de Equipo de computo	2	16	Módulos del programa Técnico de Equipo de Computo	3	4	Módulos de Internet	4	4	Módulos de Aplicaciones Informáticas		
Línea	Cantidad Estimada Anual	Descripción																	
1	24	Módulos del programa de Operador de Equipo de computo																	
2	16	Módulos del programa Técnico de Equipo de Computo																	
3	4	Módulos de Internet																	
4	4	Módulos de Aplicaciones Informáticas																	
3	<u>Antecedentes:</u>	<i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 08-2011 del 23 de febrero del 2011, en el artículo IV, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2011LN-000002-06. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.																	

		<p>Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 43 del 2 de marzo del 2011. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 4 de marzo del 2011.</p> <p>Se realizó una prórroga a la fecha de apertura en la Gaceta 58 del 23 de marzo del 2011, así como en los diarios de circulación nacional, Diario La Extra y La República 22 de marzo del 2011, debido a que se presentó un recurso de objeción al cartel de la licitación. Asimismo, se realizó una modificación al cartel, la cual se publicó en la Gaceta 63 del 30 de marzo del 2011.</p> <p>Apertura: 13:30 horas del 06 de abril del 2011.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio de la oferta (100 %)
4	<p><u>Ofertas que Retiraron el cartel</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios Profesionales FAM del Norte S.A 2. Corporación Capacitación Tecnológica 3. Corporación Lobo Zamora S.R.L. 4. Centro de Capacitación del Norte S.A 5. G & H Servicios Contable e Informáticos S.A 6. Unión Nacional de Cooperativas del Norte R.L 7. Nono VI-GA S.A 8. Instituto Panamericano de Administración e Ingeniería S.A 9. Medranos S.R.L 10. Serprof 11. Fundación Humanista para el Desarrollo Indígena de C.R.
5	<p><u>Oferentes Participantes:</u></p>	<p>Ofertas participantes:</p> <p style="text-align: center;">VER ANEXO N°1</p>
6	<p><u>Dictamen Legal:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: AL-URHN-24-2011, recibido el 09 de junio del 2011.</p> <p>Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-4-5-6-8-11 desde el aspecto legal</p> <p>Las siguientes ofertas no dejan satisfechos los requerimientos de orden legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta # 3 Corporación Lobo Zamora S.R.L. Realizado el análisis de rigor se constato que el cartel en el punto 2.3.5 solicita se indique la dirección exacta donde se puede verificar las instalaciones propuestas, los equipos, las herramientas y el mobiliario y otros elementos solicitados en el cartel. Como se puede constatar en los folios 528 al 602 del expediente administrativo en cuanto a la infraestructura propuesta, aporta varias direcciones en los que pretende se impartan los servicios de capacitación, manifestando que de salir adjudicados el edificio será acondicionado para ajustarse a los requerimientos de ley 7600. <p>Por otro lado indica que la dirección del local es 500 metros este y 50 norte de la catedral de Ciudad Quesada, calle Hogar de Ancianos, sin embargo el certificado de patente comercial y el permiso sanitario de funcionamiento corresponden a un local ubicado en San Ramón, visible al folio 585 al 586 del expediente; Ante esta situación se le solicita que rinda una aclaración, a lo que indica que lo presentado es para constatar que es una empresa sólida y que en el momento de ser adjudicataria tramitará las patentes y el permiso de funcionamiento del local de San Carlos, aspecto que es un evidente incumplimiento a lo requerido en el cartel como un requisito sustancial, por lo que no puede dejarse librado a la voluntad del oferente ya que podría llevar a la administración a adjudicar una empresa que no cuente con la infraestructura requerida, lo cual en definitiva no es lo que se pretendió al momento de iniciar la contratación.</p>

Por otro lado la administración fue muy clara en estipular en el cartel que el oferente debe indicar la dirección exacta de la infraestructura propuesta y con ella los permisos con que cuentan las instalaciones para su legal funcionamiento, en acatamiento con las normas municipales y de salubridad pública.

También es importante indicar que en el punto 3.2.7 sobre la fecha de inicio se indica que el proceso de adquisiciones notificara al contratista la fecha de inicio del contrato. A partir del día hábil siguiente a esa notificación se empezara a contabilizar la vigencia del contrato por lo que aceptar esta manifestación implicaría permitir la participación de una oferta sin que cuente con la capacidad instalada. Por lo que esta oferta queda excluida del presente concurso.

- Oferta # 7 Nono Vi-GA S.A.

Esta oferta en el folio 889 del expediente indica que ofrece dos locales ubicados en Ciudad Quesada, sin embargo no se puede determinar la dirección de los mismos, además no presenta los permisos sanitarios y municipales, razón por lo cual se le previene para que presente los datos indicados.

Responde la prevención el 24 de mayo del 2011 indicando que tanto los permisos sanitarios y municipales de funcionamiento son elementos que pueden ser subsanados una vez que se haya adjudicado la contratación.

Esta acotación no es de recibo para la administración pues resulta en este caso aplicable el razonamiento hecho para la oferta Corporación Lobo Zamora S.R.L., además el cartel es claro en indicar en el punto 2.3.5 que el oferente deberá indicar en su oferta la dirección donde se puede verificar las instalaciones propuestas.

Por lo que esta oferta queda excluida del presente concurso.

- Oferta # 9 y 10 Medranos S.R.L. y SERPROF S.A.

Se le solicita a la empresa Medranos S.R.L., que atienda dos prevenciones una en cuanto a la personería Jurídica y la propiedad de sus cuotas o acciones así como las declaraciones juradas en cuanto a lo que establecen los artículos 100 y 100 bis de la LCA. Prevenciones que fueron atendidas en forma.

El oferente presenta copia certificada de los permisos sanitarios y municipales de las instalaciones ofertadas.

En cuanto a la inactividad ante la CCSS., se indica que se dedica a la venta de servicios de capacitación exclusivamente para el INA, por lo que su actividad es temporal aspecto que se considera razonable.

En cuanto a la empresa Serprof S.A. se le previene para que presente declaración de encontrarse al día en el pago de los impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 del RLCA., la certificación de personería jurídica copia de los permisos sanitarios y municipales y cedula de identidad del representante para ser confrontada. Las prevenciones fueron atendidas en forma.

Ambas empresas poseen el mismo representante legal quien indica que para efectos de operación lo hacen en las instalaciones de Serprof S.A.

La situación de esta empresa le genera a la Administración incertidumbre en cuanto a su solidez y estabilidad, ya que las empresas Serprof S.A., y Medranos S.R.L., cotizan el mismo local y presentan un contrato de arrendamiento suscrito con el mismo propietario, así que si la administración adjudicara una línea a cada una de las empresa de conformidad con el punto 2.2.5 del cartel, es claro que ninguna está ofreciendo una capacidad instalada en un cien por ciento,

		<p>por lo que permitir ofertas sin que cuenten con la capacidad instalada adecuada constituiría un riesgo para la administración, por lo que constituye una razón para excluirlas del presente concurso.</p>
<p>7</p>	<p><u>Dictamen Técnico:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: NSCS-1118-2011 del Núcleo Sector Comercio y Servicios, recibido el 17 de mayo del 2011.</p> <p>El dictaminador técnico indica:</p> <p>La oferta N°1 Servicios Profesionales Fam del Norte S.A., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No hay divisiones de aula. b. No están delimitados los espacios para los laboratorios. c. No cumple con la ley 7600. d. Los aires acondicionados no están instalados. e. No cumple con la instalación eléctrica. f. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación. <p>La oferta N°2 Consorcio de Capacitación Tecnológica no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No hay divisiones de aula. b. No están delimitados los espacios para los laboratorios. c. No cumple con la ley 7600. d. Los aires acondicionados no están instalados. e. No cumple con la instalación eléctrica. f. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación. <p>La oferta N°3 Corporación Lobo Zamora no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No hay divisiones de aula. b. No están delimitados los espacios para los laboratorios. c. No cumple con la ley 7600. d. Los aires acondicionados no están instalados. e. No cumple con la instalación eléctrica. f. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación. <p>La oferta N°4 Centro de capacitación del Norte no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No cumple con la ley 7600. b. No cumple con la instalación eléctrica. <p>La oferta N°5 G & H Computación no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No se logra identificar en que recintos se van a instalar los laboratorios. b. No cumple con la ley 7600. c. Los aires acondicionados no están instalados. d. No cumple con la instalación eléctrica. e. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N°6 Urcozon S.L no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- a. Solo se observo aire acondicionado en un recinto el otro no lo tiene instalado.
- b. No cumple con la instalación eléctrica.

La oferta N°7 Compañía Nono Vi-GA S.A. No cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- a. No se logra identificar en que recintos se van a instalar los laboratorios.
- b. No cumple con el contrato de alquiler.
- c. No cumple con área mínima aceptable.
- d. No cumple con la ley 7600.
- e. No cumple con los aires acondicionados.
- f. No cumple con la instalación eléctrica.
- g. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad.

La oferta N°8 Instituto Panamericano de Administración e Ingeniería S.A., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- a. No hay divisiones de aula.
- b. No están delimitados los espacios para los laboratorios.
- c. No cumple con la ley 7600.
- d. Los aires acondicionados no están instalados.
- e. No cumple con la instalación eléctrica.
- f. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación

La oferta N°9 Medranos SRL., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- a. No cumple con el contrato de Alquiler.
- b. No cumple no se observa al momento de la visita.
- c. No cumple con la instalación eléctrica.
- d. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N°10 SERPROF., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- a. No cumple con el contrato de Alquiler.
- b. No cumple no se observa al momento de la visita.
- c. No cumple con la instalación eléctrica.
- d. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y rotulación.

La oferta N°11 Fundación Humanista para el Desarrollo Indígena de C.R., no cumple con lo requerido en el cartel ya que incumple con:

- a. No hay contrato de Alquiler.
- b. Los aires acondicionados no están instalados.
- c. No cumple con la instalación eléctrica.
- d. No cumple en cuanto a las condiciones de seguridad extintores y lámparas de emergencia y

		<p style="text-align: center;">rotulación</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta 1 oferta un solo recinto. • Las ofertas 2, 3 y 8 ofertan el mismo local comercial. • La oferta 4 oferta un local comercial de dos pisos, no hay ascensor ni rampas, el servicio sanitario no presenta condiciones de accesibilidad. • La oferta 5 oferta un local comercial el cual no reúne condiciones con la ley 7600 entre otros. • La oferta 6 oferta solo un laboratorio el cual no cumple con las condiciones técnicas. • La oferta 7 no fue posible verificar las condiciones de infraestructura ya que en la oferta no se indica la dirección exacta ni compromiso de arrendamiento. • Las ofertas 9, 10 y 11 ofertan el mismo local comercial los cuales incumplen con varios aspectos de carácter invariable. <p>Del estudio técnico se concluye que todas las ofertas presentan incumplimientos en al menos una de las condiciones invariables del cartel tales como infraestructura, licenciamiento y recursos humanos, por tanto ninguna cumple técnicamente.</p>						
<p style="text-align: center;">8</p>	<p style="text-align: center;"><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: URHN-PA-525-2011</p> <p>Se recomienda declarar infructuosa la contratación por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico.</p> <p>Una vez analizadas las ofertas participantes en el concurso y revisadas las condiciones invariables, así como los puntos de admisibilidad por el área Legal del INA, se concluye que las siguientes ofertas cumplieron con los requerimientos legales por lo que se admitieron a concurso:</p> <p>Oferta # 1 Servicios Profesionales FAM del Norte S.A., Oferta # 2 Consorcio Capacitación Tecnológica S.A., Oferta # 4 Centro de Capacitación del Norte S.A., Oferta # 5 G & H Servicios Contables e Informáticos S.A., Oferta # 6 Unión Nacional de Cooperativas del Norte R.L., Oferta # 8 Instituto Panamericano de Administración e Ingeniería S.A., Oferta # 11 Fundación Humanista para el Desarrollo Indígena de C.R.</p> <p>Sin embargo el área técnica reviso el cumplimiento de los requerimientos de cada una de las ofertas, concluyendo que ninguna de las ofertas presentadas cumplió técnicamente con lo solicitado en el cartel.</p> <p>La estructura de costos para este trámite es el siguiente:</p> <p>Programa: APLICACIONES INFORMÁTICAS BÁSICAS (CSTI0034) Unidad Regional: HUETAR NORTE Lugar: CIUDAD QUESADA</p> <table border="1" data-bbox="334 1677 1555 1801"> <thead> <tr> <th>Módulo</th> <th>Costo/Estudiante Ente de Derecho Público</th> <th>Costo/Estudiante Ente de Derecho Privado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aplicaciones Informáticas Básicas (CSTI0034)</td> <td style="text-align: center;">¢54.433,57</td> <td style="text-align: center;">¢59.876,93</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los cálculos indicados anteriormente se encuentran basados en un grupo de 20 estudiantes.</p>	Módulo	Costo/Estudiante Ente de Derecho Público	Costo/Estudiante Ente de Derecho Privado	Aplicaciones Informáticas Básicas (CSTI0034)	¢54.433,57	¢59.876,93
Módulo	Costo/Estudiante Ente de Derecho Público	Costo/Estudiante Ente de Derecho Privado						
Aplicaciones Informáticas Básicas (CSTI0034)	¢54.433,57	¢59.876,93						

		<p>Dado lo anterior se recomienda:</p> <p>Declarar infructuoso el procedimiento de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Informática (según demanda), por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico.</p> <p>Se recibió al técnico Edgardo Vargas Pacheco y a Luis Morice Mora, ambos del Núcleo de Comercio y Servicios, al Lic. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico y al Lic. Jorge Cruz Gamboa, del Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, con el propósito de aclarar dudas con respecto a la recomendación realizada y lo que se solicito en el cartel.</p>			
9	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="337 638 1555 674"> <tr> <td>Sesión: Acta: 29-2011</td> <td>Artículo: V</td> <td>Fecha: 05 de julio del 2011</td> </tr> </table> <p>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Huetar Norte.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva declarar infructuosa la Licitación Pública 2011LN-000002-06 para la contratación de servicios de Capacitación y Formación Profesional Subsector de Informática, por no ajustarse a los elementos esenciales del concurso según lo indicado en el informe técnico.</p> <p>b. Para las próximas contrataciones de esta índole, se debe de tomar en cuenta los siguientes puntos, para realizar el cartel de licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un taller de capacitación a los proveedores, con el propósito de explicar las necesidades que tiene la Institución, referente a los Servicios de Capacitación y Formación Profesional en los diferentes sectores de la Institución. • Revisar el grado de flexibilidad con el tema de las patentes, con el propósito de que este rubro sea obligatorio para el adjudicatario, brindándole un tiempo de 10 días hábiles para que se presenten dichos permisos, y luego, formalizar la contratación. • El Núcleo rector, debe de estudiar las condiciones invariables que se establecen en los diferentes carteles, con el propósito de identificar cuáles pueden ser subsanables y en el caso de requerir criterios, coordinar con el Núcleo correspondiente. 	Sesión: Acta: 29-2011	Artículo: V	Fecha: 05 de julio del 2011
Sesión: Acta: 29-2011	Artículo: V	Fecha: 05 de julio del 2011			
		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de declarar infructuosa la presente licitación se verificó que no se ajustan a los elementos esenciales del concurso desde el punto de vista técnico, administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-1024-2011</p>			

10	<u>Ruta Crítica</u>	Actividad			
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	6 días	lun 18/07/11	mar 26/07/11
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mié 27/07/11	jue 28/07/11
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 29/07/11	vie 29/07/11
		Publicación de adjudicación	3 días	lun 01/08/11	jue 04/08/11
		Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 05/08/11	vie 19/08/11

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico jurídico, administrativo y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1.) **DECLARAR INFRUCTUOSA LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000002-06 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA, POR NO AJUSTARSE A LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONCURSO SEGÚN LO INDICADO EN EL INFORME TÉCNICO.**

2.) **ASIMISMO PARA LAS PRÓXIMAS CONTRATACIONES DE ESTA ÍNDOLE, SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS, PARA REALIZAR EL CARTEL DE LICITACIÓN:**

- **REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN A LOS PROVEEDORES, CON EL PROPÓSITO DE EXPLICAR LAS NECESIDADES QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, REFERENTE A LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA INSTITUCIÓN.**
- **REVISAR EL GRADO DE FLEXIBILIDAD CON EL TEMA DE LAS PATENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE RUBRO SEA OBLIGATORIO PARA EL ADJUDICATARIO, BRINDÁNDOLE UN TIEMPO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA QUE SE PRESENTEN DICHS PERMISOS, Y LUEGO, FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN.**
- **EL NÚCLEO RECTOR, DEBE DE ESTUDIAR LAS CONDICIONES INVARIABLES QUE SE ESTABLECEN EN LOS DIFERENTES CARTELES, CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR CUÁLES PUEDEN SER SUBSANABLES Y EN EL CASO DE REQUERIR CRITERIOS, COORDINAR CON EL NÚCLEO CORRESPONDIENTE.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°105-2011-JD.

ARTICULO DECIMO

Informes de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente, informa que hoy se inició un curso de Manipulación de Alimentos, a las 8:00 a.m. en Radio Nacional y también se transmitirá por Canal 13. Asimismo se han contratado varios televisoras y radios locales en las regiones, además varios fascículos. A la fecha está abierta la inscripción, pero ya están inscritas alrededor 6.700 personas. Además durante la mañana que estuvo en Radio Nacional, entraron 972 consultas a través del Facebook, sobre dudas alrededor de la cocina y preparación de alimentos etc. En este sentido se está rompiendo una barrera, brindando un curso de forma muy diferente. También hizo un cálculo rápido y esta nueva forma significaría una estimación de alrededor de 223 profesores que se debieron haber contratado para atender aproximadamente 40 personas por curso. Además se está brindando con cuatro docentes y dos personas en las cámaras de televisión y de radio. También el tema ha sido de gran relevancia e impacto para el Ministerio de Salud.

También el próximo lunes 25 de julio, estarán en Nicoya, donde se realizará la sesión de Consejo de Gobierno ampliado, sin embargo la señora Gerente General y su persona, saldrán hacia Guanacaste el 22 de julio, ya que sostendrán reuniones con los diputados de la zona, el Alcalde y con otras personas de la comunidad de Nicoya, ya que les están proponiendo la donación de un terreno. Además se reunirán con las o los estudiante del cantón de Nicoya. Asimismo coordinarán la visita que se realizará el 4 y 5 de agosto.

Además el domingo 24 de julio a las 10:00 am, se realizará un acto muy sencillo, esto en el terreno que se compró contiguo a la EARTH en Liberia, consistirá en la develación de un letrero o valla, que indicará "Aquí se construirá el Centro de Tecnologías en el área de Energía, Aeroespacial y Aeronáutica".

Asimismo se desplazarán a Playas del Coco, con personeros del INAMU, donde se realizará una exposición con un grupo de mujeres pequeñas empresarias de la zona,

quienes presentarán el trabajo que se viene desarrollando con el INA, en el tema de artesanía, joyas y biojoyas; además se espera la presencia de la señora Presidenta de la República.

Por otra parte, informa que en los próximos días se publicará un anuncio en los medios de comunicación, sobre una invitación para el pre registro de las personas interesadas en los servicios de capacitación mediante el Hotel Escuela. Esto permitirá realizar las gestiones para contratar a las empresas mediante licitación pública. Con este proceso estarían avanzando en el tema de Hotelería, donde el Director Lizama Hernández, habría sugerido que se realizara en forma más integral.

Asimismo se recibió una invitación por parte de CONACCOOP, donde invitan a participar del Taller de aportes de Cooperativismo del programa de red de cuido, el expositor es Fernando Marín y se realizará en el Edificio Cooperativo.

En otro tema, se ha elaborado un borrador de la gira que se realizará a Guanacaste, la salida sería el jueves a las 6:30 a.m., visita al centro formación de Nicoya, visitar el terreno que está ofreciendo en donación, reunión con el Alcalde, Almuerzo, visita al centro formación de Santa Cruz, traslada al Hotel y realizar una sesión de Junta Directiva por la noche, donde se realizará una presentación de la Regional Chorotega.

Para el día viernes 5, visitar el terreno del INA, contiguo a la EARTH, incluso si alguno tiene interés de pasar al Laboratorio Ad Astra, pero se debe definir para hacer la coordinación el señor Ronald Chan. Luego trasladarse al Centro del INA en La Cruz, visita y recorrido a la Regional Chorotega, donde los estudiantes de Gastronomía brindarían un almuerzo. De regreso a San José pasar al Centro de la Soga, en Bagaces, se estima la llegada a San José a eso de las 8:00 p.m. La gira es bastante intensa, no obstante si se considera muy pesada, se podría ajustar. Asimismo hace extensiva la invitación para el señor Asesor Legal y la señor Auditora Interna. En concreto se están haciendo las gestiones de coordinación correspondientes y la logística que se requiera. El vehículo de la Junta Directiva con don Bernardo, irá

adelante efectuando las coordinaciones correspondientes. También les acompañarán la compañera periodista de Presidencia, Flor Umaña, de Asesoría de Comunicación y la compañera Isabel Quesada de Presidencia.

Se retira de la sesión el señor Viceministro de Educación.

El señor Director Lizama Hernández, felicita al señor Presidente Ejecutivo y al equipo que ha colaborado en el desarrollo del plan del curso Manipulación de Alimentos, ya que ha recibido comentarios muy positivos por parte de diferentes sectores del área de turística, hotelería y Gastronómica, y la imagen para la Institución ha sido muy positiva; incluso la entrevista de Canal 13, se ha transmitido varias veces en diferentes horarios.

ARTICULO UNDECIMO

Mociones y Varios.

Mociones.

El señor Director Lizama Hernández, mociona en cuanto a la “Reforma al artículo 18 de la Ley Orgánica del INA”. Expone su preocupación por un hecho que considera perjudicial para la labor que le corresponde efectuar a la Institución en el ámbito docente. Explica que el año 2010, en el mes de Mayo, a pocos días de asumir el actual gobierno se aprobó en la Asamblea Legislativa una Ley, la número 8823, del 05 de mayo de 2010, que modificaba una gran cantidad de leyes referidas a diversas instituciones y dependencias del gobierno central y a las autónomas.

Una de las modificaciones, contenida en el artículo, modifico el artículo 18 de la Ley Orgánica del INA.

El texto original del artículo 18, decía textualmente lo siguiente: ***“La adquisición de bienes y servicios que requiera el Instituto, así como la venta de los bienes y servicios que produzca con sus actividades de capacitación y formación profesional, se regulan en su reglamento interno, que deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República”***

El nuevo texto aprobado el año 2010 dice como sigue: ***“La adquisición de bienes y servicios que requiera el Instituto, así como la venta de los bienes y servicios que produzca con sus actividades de capacitación y formación profesional, se regulará por lo dispuesto en la Ley de contratación administrativa”.***

Como puede apreciarse, con esta modificación el INA perdió flexibilidad para organizar y realizar su labor docente en materia de sus programas educativos, ya que estos tendrán que someterse en todos los casos a la Ley de Administración Financiera. Esto es grave ya que el INA es una institución educativa que se caracteriza por educar para el trabajo, lo que requiere de metodologías de enseñanza teórico-prácticas, en las que el aspecto práctico tiene gran relevancia, mediante talleres en los que se recrea del modo más real posible, las condiciones del ejercicio real de los oficios y puestos de trabajo. Esto hace necesario que puedan adquirirse insumos y servicios en forma muy expedita. También es importante el que el fruto de los cursos del INA, cuando genera servicios o productos, pueda ser vendido para el consumo de terceros, como si el curso o taller fuese una empresa educativa. Esto también ha complicado en su opinión la flexibilidad necesaria para contratar servicios educativos, en casos de gran necesidad para el país, como ocurre en los programas de idioma y computación.

Por otro lado, tiene una fuerte duda sobre si es reforma a la ley Orgánica del INA fue consultada al INA durante su trámite legislativo, como de hecho ocurre frecuentemente con proyectos de ley que no afectan tan directamente a la Institución, ya que si esa consulta no se hizo, considera que esa reforma podría tener un vicio de inconstitucionalidad.

Por lo tanto solicita aprobar la siguiente moción

“Encargar a la Dirección Jurídica del INA un análisis exhaustivo acerca de los efectos que esta reforma tiene, o puede tener en el futuro, en la marcha de la Institución;

Encomendarle igualmente que investigue si la reforma fue consultada al INA durante su trámite legislativo y, en caso de haberse omitido, si ello da pie para impugnar su

legalidad. En caso de haber sido consultada y dictaminada señalar las razones que tuvo la administración del INA para no objetarla”

El señor Presidente, manifiesta que sobre el tema se ha comentado en varias ocasiones, cuando se ha presentado el tema del Reglamento de Adquisiciones, sin embargo el señor Asesor Legal, tiene mayores argumentos. Además posiblemente el tema fue consultado y quizás se pronunciaron en contra, sin embargo algunos de ellos no estaban en ese momento en esta Junta Directiva y quizás la decisión fue diferente.

El señor Asesor Legal, aclara que la reforma al Artículo 18 no tienen relación directa con solicitar un régimen excepcionado de contratación administrativa, ante la Contraloría General de la República, ya que el INA con el artículo 18 anterior o con el nuevo, siempre ha estado bajo el amparo de la Ley de Contratación Administrativa. El Art. 18 anterior señalaba que para las ventas de bienes y servicios debía existir un Reglamento el cual debía ser aprobado por la Contraloría General de la República, hace muchos años se remitía el reglamento que regulaba toda la relación de compra en la Institución, que siempre debía remitirse a la Contraloría. Cuando se da la modificación a la Ley de Contratación Administrativa y la reforma a la Ley Orgánica, ya la relación de compra no debe ir a la Contraloría, más bien flexibiliza el accionar institucional. El solicitar el régimen excepcionado o no a la Contraloría, está en las mismas normas a Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, Art. 2, 2 A, 2 B, 2 Bis, 138, y algunas normas referidas al registro precalificado en materia de contratación de empresas de diseño; son situaciones extraordinarias que permiten manejar el Reglamento de Contratación Administrativa, con aprobación de la Contraloría General de la República; esto por supuesto sin ampliar aún más el tema.

En el caso del Reglamento de Venta de Bienes y Servicios, también iba a la Contraloría, además se trajo a Junta Directiva, antes de que se venciera la vigencia, casualmente para corregir que no regía a partir de la aprobación de la Contraloría, porque en virtud del Art. 18 ya no era necesario.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, la moción presentada por el director Lizama Hernández, y se establece un plazo de 60 días:

POR TANTO ACUERDAN:

- 1. ENCARGAR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INA UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO ACERCA DE LOS EFECTOS QUE ESTA REFORMA TIENE, O PUEDE TENER EN EL FUTURO, EN LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN.**
- 2. ENCOMENDAR IGUALMENTE QUE INVESTIGUE SI LA REFORMA FUE CONSULTADA AL INA DURANTE SU TRÁMITE LEGISLATIVO Y, EN CASO DE HABERSE OMITIDO, SI ELLO DA PIE PARA IMPUGNAR SU LEGALIDAD. EN CASO DE HABER SIDO CONSULTADA Y DICTAMINADA SEÑALAR LAS RAZONES QUE TUVO LA ADMINISTRACIÓN DEL INA PARA NO OBJETARLA**

LO ANTERIOR EN UN PLAZO DE 60 DÍAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°106-2011-JD.

Varios.

La señora Cole Beckford, comenta que el pasado viernes los compañeros del sector le llamaron para manifestarle que sienten que el tema del Hotel Escuela se ha acelerado un poco por parte del INA, en este sentido hace extensiva las esperanzas en el tema, por lo que le brindaron el agradecimiento, el cual extiende a esta Junta Directiva.

El señor Secretario Técnico, hace la aclaración en cuanto al tema de la remisión de la documentación para Junta Directiva, sobre todo el tema de las licitaciones, en el sentido de que la información se remitió vía correo y en la plataforma WEB, el día viernes a eso de la 1:00 p.m. Asimismo ocurrió un detalle y es que a los señores Muñoz Araya y Monge Rojas, se les remitió la información al correo del INA, y no a sus correos personales, no obstante según la mecánica de remisión de la información aparte del correo, también se suben los documentos a la apartado Virtualfina, donde estaban a disposición con la antelación. También algunos de los directores, tienen designados a un asistente o secretaría para que reciban también la información vía correo,

mecanismo que si algún miembro de Junta Directiva, desea solicitar con gusto se le remitirá a la persona que se designe, ya que esto adicionalmente garantizará que la información le llegue a otra persona.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4494, DEL 26 DE JULIO DE 2011.